

EJERCICIO
2024



MEMORIA
ANUAL DE
RENDICIÓN
DE CUENTAS

EJERCICIO

2024



MEMORIA
ANUAL DE
RENDICIÓN
DE CUENTAS

Introducción

El Decreto N° 2991/2019 que aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano dispuso la elaboración de una memoria del proceso que sintetice todo el itinerario transitado en el 2024, con énfasis en la descripción de los actos/actividades, y un resumen de las interacciones generadas y los desafíos planteados.

La elaboración de este documento estuvo a cargo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y se realizó con el objetivo de promover un análisis crítico sobre las principales actividades impulsadas, los facilitadores y las dificultades del proceso de rendición de cuentas institucionales del año, basado en los siguientes componentes:

Institucionalización: Deja de ser responsabilidad única de ciertas dependencias institucionales para convertirse en una responsabilidad conjunta de toda la institución, con el impulso de un comité coordinador.

Planificación: La rendición de cuentas se orienta a partir de un plan racionalmente elaborado durante el inicio del ejercicio anual respectivo con acciones e hitos conexos.

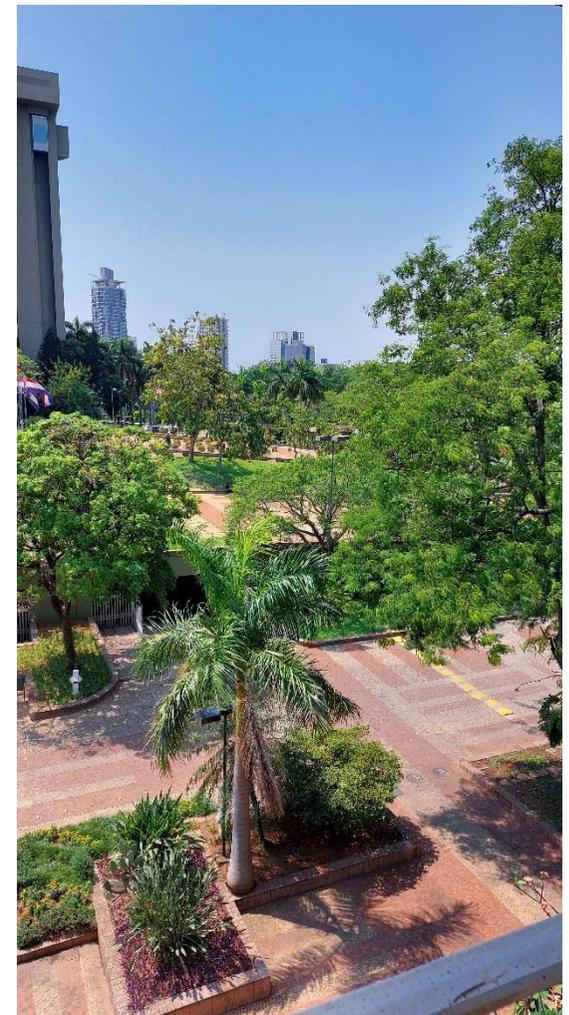
Permanencia: Se manifiesta en un proceso permanente de acciones e hitos, internos y externos, que se desarrollan de manera orgánica durante toda la gestión institucional anual.

Continuidad: Los resultados y lecciones aprendidas del proceso anual de la rendición de cuentas son tomados como línea de base para el inicio del siguiente ciclo anual.

Transparencia: Es comprensiva y refuerza las acciones y herramientas de transparencia pública existentes en la institución.

Ética pública: Dignifica el ejercicio entre servidores públicos y ciudadanos.

Participación: Incorpora en su proceso todas las acciones y herramientas de participación ciudadana y diálogo social existentes y potenciales, generando un sentido de aprendizaje bidireccional y progresividad en el debate sobre las políticas públicas.



Siglas

ALA: Anti Lavado de Activos.
APNFD: Actividades y Profesiones no Financieras Designadas.
BCP: Banco Central del Paraguay
CFT: Contra el Financiamiento al Terrorismo.
CRCC: Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas.
DGAFE: Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico.
DGAI: Dirección General de Auditoría Interna.
DGAJ: Dirección General de Asesoría Jurídica.
DGTI: Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación.
DGRPI: Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales.
DGSR: Dirección General de Supervisión y Regulaciones.
ECOE: Equipo de Comunicadores del Estado.
EM: Evaluación Mutua.
ENR: Evaluación Nacional de Riesgos.
ENIT: Equipo Nacional de Integridad y Transparencia.
FP: Financiamiento contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
FT: Financiamiento contra el Terrorismo.
GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional.
GAFILAT: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.
LA: Lavado de Activos.
LD: Lavado de Dinero.
MAI: Máxima Autoridad Institucional
MOU: Memorandos de Entendimientos.
OS: Operación Sospechosa.
OSFL: Organización Sin Fines de Lucro.
ROS: Reportes de Operaciones Sospechosas.
SO: Sujetos Obligados.



Reseña Institucional

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) se creó en el año 1997 con la Ley N° 1015, para regular las obligaciones, las actuaciones y los procedimientos para prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la realización de los actos destinados a la legitimación del dinero o de bienes que procedan, directa o indirectamente, de las actividades delictivas contempladas en esta ley, actos caracterizados en adelante como delitos de lavado de dinero o de bienes.



Son funciones de la SEPRELAD:

Son funciones y atribuciones de la SEPRELAD dentro del ámbito de aplicación que le confiere la Ley:

1. Dictar en el marco de las leyes que rigen la materia, los reglamentos de carácter administrativo que deban observar los sujetos obligados con el fin de evitar, detectar y reportar las operaciones de lavado de dinero y las operaciones, relacionadas al ámbito de aplicación de la presente Ley;
2. Recabar de las instituciones públicas y de los sujetos obligados toda la información que pueda tener vinculación con las informaciones analizadas;
3. Analizar la información obtenida, a fin de determinar transacciones sospechosas, así como operaciones o patrones relacionados al ámbito de aplicación de la presente Ley;



EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO
<p>1- Fortalecimiento del Sistema Anti Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP)</p>	<p>1.1. Presidencia Pro t�mpore del GAFILAT 2024, a cargo de la Rep�blica del Paraguay:</p>	<p>Paraguay fue designado por decisi�n de las Coordinaciones Nacionales de los pa�ses que conforman GAFILAT. Para ocupar la Presidencia Pro t�mpore del organismo por el periodo 2024., representando este hecho, un acontecimiento de relevancia para el pa�s.</p> <p>El 13 de diciembre del 2024 se llev� a cabo la L Reuni�n del Pleno de Representantes del GAFILAT en Asunci�n, Paraguay. En dicha reuni�n participaron los 18 pa�ses miembros, observadores y la Secretar�a Ejecutiva del organismo de forma presencial y virtual.</p> <p>La reuni�n plenaria fue precedida por las reuniones de los Grupos de Trabajo, celebradas del 9 al 11 de diciembre. Adem�s, en esta ocasi�n, se llev� a cabo la “Actividad conjunta GTAR/GTAO - An�lisis del delito de corrupci�n en los pa�ses del GAFILAT” y la “II Sesi�n especial conjunta sobre activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales” con el sector privado, adem�s de una sesi�n de retroalimentaci�n sobre el Plan Estrat�gico del GAFILAT para el per�odo 2020-2025 con miras al desarrollo del pr�ximo Plan Estrat�gico.</p> <p>La sesi�n del Pleno fue dirigida por la presidente Pro T�mpore, la ministra Liliana Alcaraz, el vicepresidente, Juan Carlos Monroy, as� como tambi�n por el secretario Ejecutivo del GAFILAT, Esteban Fullin. Adem�s, se cont� con palabras del presidente de la Rep�blica del Paraguay, el Sr. Santiago Pe�a Palacios y de la Ministra de la Corte Suprema de Justicia, la Dra. Carolina Llanes.</p> <p>Las delegaciones felicitaron y agradecieron a Paraguay por la hospitalidad y por el �xito de la organizaci�n y desarrollo de las reuniones. En el marco del Pleno de Representantes se discutieron y aprobaron asuntos de relevancia para el GAFILAT. En particular, se lograron acuerdos sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT - Informe de Seguimiento y Recalificaci�n de Cumplimiento T�cnico del Estado Plurinacional de Bolivia. <p>El GAFILAT present� y aprob� el avance del Informe de Seguimiento con Recalificaci�n de Cumplimiento T�cnico de Bolivia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT <p>Se aprob� la Metodolog�a de Evaluaci�n de la Quinta Ronda de Evaluaciones</p>

Mutuas que se realizó conforme a los cambios y ajustes realizados en los estándares internacionales del GAFI. Esta Metodología delinea los criterios y las cuestiones fundamentales que deberán ser consideradas por los evaluadores para llevar a cabo la evaluación de Cumplimiento Técnico y de la Efectividad durante la 5ta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT, conforme a lo establecido por el GAFI.

- **Grupos de Trabajo**

Se informaron y aprobaron las actividades y desarrollos del Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas (GTEM), Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo (GTCD), Grupo de Trabajo sobre Análisis de Riesgo (GTAR), Grupo de Trabajo de Financiamiento del Terrorismo (GTFT) y del Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO).

- **Aprobación de informes y documentos relevante**

Se presentaron y aprobaron los siguientes informes, mismos que serán publicados en la página web del GAFILAT:

1. Prevención, detección e investigación de casos de corrupción y lavado de activos de impacto regional- Perspectivas y estrategias para GAFILAT. Se realizó el estudio con el objetivo de poder llevar a cabo un análisis para identificar oportunidades de mejora en los mecanismos de detección, prevención y combate al lavado de activos vinculado al delito de corrupción desde una perspectiva regional y para el fortalecimiento de las estrategias implementadas por los países del GAFILAT.

2. Evaluación regional de riesgos asociados al LA/FT de personas y estructuras jurídicas. Se realizó esta evaluación con el objetivo de desarrollar una ESR de ámbito regional sobre los riesgos de la utilización de las personas y estructuras jurídicas para el LA/FT que enfrentan los países integrantes del GAFILAT.

3. Estudio sobre el impacto de la corrupción en los países del GAFILAT. Este documento tiene por objetivo analizar la relación entre la corrupción y el LA, con el fin de promover una visión integral de ambos fenómenos y la interrelación de la corrupción como amenaza y vulnerabilidad en la fórmula para la construcción de riesgos de LA.

Las delegaciones agradecieron a la Secretaría por el apoyo para la realización de los documentos presentados ya que continuarán ayudando en el fortalecimiento de los regímenes ALA/CFT en la región. Asimismo, se agradeció a los organismos que brindaron una valiosa asistencia técnica para su elaboración.

- **Mejor Caso de Éxito del GAFILAT**

La Secretaría Ejecutiva del GAFILAT realizó la tercera convocatoria del Mejor caso de éxito del GAFILAT a fin de reconocer y fomentar la participación de

		<p>los países del GAFILAT para compartir sus experiencias que permitan continuar fortaleciendo las capacidades de las autoridades competentes en materia ALA/CFT.</p> <p>La convocatoria contó con la participación de 11 países. Considerando los criterios y metodología establecida, se seleccionaron 3 casos finalistas para su presentación en el marco del Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO). Los casos finalistas pertenecían a Chile, Guatemala y Panamá, que realizaron una presentación sobre su alcance, características e impacto. Sobre la base de las presentaciones, las delegaciones votaron por el mejor caso, resultando como ganador el Caso de la Coordinación Nacional de Guatemala.</p> <p>Se felicitó al país ganador en esta tercera convocatoria 2024 y por parte de la Secretaría se invita a los países a continuar participando para las próximas convocatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Institucionales <p>Se aprobaron los informes sobre la ejecución de las prioridades de la Presidencia 2024 y los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico del GAFILAT (2020-2025).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del IEM de Argentina <p>La Evaluación Mutua de Argentina fue una evaluación conjunta GAFI/GAFILAT. Al ser un informe de un país miembro de ambos organismos, los dos organismos deben aprobar el IEM antes de ser publicado. El mencionado informe fue circulado a la red global del GAFI y a todos los miembros con anterioridad al Pleno.</p>
	<p>1.2. Evaluación Nacional de Riesgo (ENR)</p>	<p>Actualmente, bajo la coordinación de la SEPRELAD, se está llevando a cabo compilación y análisis de las informaciones proveídas por las distintas mesas de trabajo conformadas a nivel interinstitucional (MP, PJ, MEF, BCP, CONAJZAR, INCOOP, DINAC, SENAD, INE, TSJE, MI, MDN, entre otras instituciones colaboradoras del Sistema ALA/CFT/CFP).</p>
	<p>1.3. Plan de Acciones Recomendadas Claves (PARC)</p>	<p>La Evaluación Mutua del Paraguay por parte del GAFILAT (Cuarta Ronda), contiene una serie de acciones, que el Paraguay debe realizar para ajustarse a los estándares internacionales, y que, mediante los esfuerzos de todos los actores relacionados, se ha venido cumpliendo bajo la coordinación de la SEPRELAD, al respecto, se citan:</p> <p>Se remitió al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el proyecto del nuevo organigrama institucional.</p> <p>Se han desarrollado reuniones del Consejo de Supervisores, con el propósito de articular esfuerzos para reforzar las tareas de control y supervisión de los sujetos obligados de los diferentes sectores.</p>

		<p>Se desarrollaron reuniones de trabajo entre los actores claves del Sistema ALA/CFT/CFP (UIF-SEPRELAD, MP, CSJ, SENABICO, Policía Nacional) y los representantes y expertos consultores del Mecanismo Global de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo de la Unión Europea, en el marco del fortalecimiento del RI 7 de la Metodología de EM del GAFI, referente a la investigación penal de lavado de activos.</p>
	<p>1.4. Organización de la Reunión Plenaria de Representantes del GAFILAT en la ciudad de Asunción - Paraguay, en el mes de diciembre de 2024</p>	<p>El Paraguay fue país anfitrión del “L Pleno de Representantes y Reunión de Equipos de Trabajo del GAFILAT”, que se desarrolló entre los días 09 y 13 de diciembre. Atendiendo la relevancia de este evento y los compromisos asumidos por el país, el Poder Ejecutivo lo declaró de interés nacional por Decreto N° 1280 del 6 de marzo de 2024.</p> <p>Se desarrollaron diversas reuniones con las instituciones públicas y privadas para coordinar la organización de actividades tendientes a la reunión plenaria de representantes y de grupos de trabajos del GAFILAT, conforme a los requerimientos mínimos remitidos por dicho organismo regional.</p> <p>La sesión del Pleno fue dirigida por la Presidente <i>Pro Tempore</i>, la Ministra Liliana Alcaraz, el Vicepresidente, el Sr. Juan Carlos Monroy, así como también por el Secretario Ejecutivo del GAFILAT, el Sr. Esteban Fullin. Además, se contó con palabras del Presidente de la República del Paraguay, el Sr. Santiago Peña Palacios y de la Ministra de la Corte Suprema de Justicia, la Dra. Carolina Llanes.</p> <p>En el marco del Pleno de Representantes se discutieron y aprobaron asuntos de relevancia para el GAFILAT. En particular, se lograron acuerdos sobre los asuntos detallados precedentemente.</p>
	<p>1.5. Acciones de supervisión:</p>	<p>La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) a partir de la adecuación de la legislación del sistema Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), con la puesta en vigencia del conjunto de leyes aprobado en el año 2019, inicia la adecuación reglamentaria para que todos los Sujetos Obligados (SO) adopten políticas y procedimientos con énfasis del enfoque basado en riesgo (EBR).</p> <p>En ese sentido, los sectores sobre los cuales la SEPRELAD ejerce sus acciones de supervisión, específicamente con relación a los Sujetos Obligados cuyo monitoreo tiene bajo su órbita desde 2009, que en la actualidad son aproximadamente 6.065 SO. La institución se encuentra implementando gradualmente la orientación del Enfoque Basado en Riesgo para prevenir el LA/FT.</p>

		<p>Cabe señalar que la adecuación de las leyes y las normativas al EBR a partir del año 2021 está acompañada por diversos desarrollos de innovaciones tecnológicas destinados para el control de los SO. Dichos progresos se inició con la implementación de una Matriz de riesgo de LA/FT de Supervisión, constituyéndose esta herramienta como la primera experiencia que se utilizó para la automatización de datos para realizar la Supervisión extra situ, en atención a que las informaciones obtenidas por medio de este proceso son útiles para clasificar y ponderar las calificaciones de riesgos al que se encuentran expuestos los SO, cuya información se utiliza para determinar la ejecución de las supervisiones in situ.</p> <p>Por otra parte, cabe mencionar que entre los años 2022 y 2023 la SEPRELAD viene implementando las herramientas de automatización de acciones de Supervisión por medio de la puesta en producción de varios módulos tecnológicos que apoyan a la tarea de control. Tal es así que desde el año 2024 se ejecutaron acciones de supervisión utilizando el medio tecnológico denominado Sistema Integral de Reporte de Operaciones (SIRO), a través del cual se realizaron series de acciones de monitoreo respecto a los SO cuya supervisión está a cargo de la SEPRELAD.</p> <p>Se realizaron control a 2043 Sujetos Obligado utilizando por medio del Sistema Integral de Reporte de Operaciones (SIRO). En tanto, se han identificado incumplimientos de obligaciones objetivas, siendo aperecidos 1.692 sujetos obligados pertenecientes a los sectores de las inmobiliarias y del sector de Importación, compra y venta de Vehículos Automotores.</p>
	<p>1.6. Establecimiento de lineamientos para la generación eficaz de informes de inteligencia:</p>	<p>Se incorporaron funcionarios especializados a fin de mejorar la calidad de los informes de inteligencia financiera.</p> <p>En abril de 2024 se emitió la Resolución de la SEPRELAD que dispone la utilización del código Quick Response (QR) en los informes de inteligencia elaborados, en los cuales no será incorporada la identificación de los funcionarios, a fin de resguardar su identidad.</p> <p>Se llevaron a cabo ajustes y mejoras al Sistema Integrado de Reporte de Operaciones (SIRO) y sus módulos de ROS e ITC y al Sistema de Solicitud y Remisión de Informes de Inteligencia Financiera y Estratégica, para dotar de mayor eficacia al trabajo realizado en el área de análisis. Actualmente, la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico, cuenta con la asistencia técnica tanto de la Unión Europea Global Facility on AML/CF como del Fondo Monetario Internacional, a fin de mejorar la calidad y comprensión de los Informes de Inteligencia para los actores de justicia.</p>

		<p>En la semana del 29 de abril al 3 de mayo de 2024 se llevó a cabo una capacitación exclusiva para los analistas financieros que se centró en establecer lineamientos en dos áreas principales: el tratamiento de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y la metodología para abordar casos prácticos de análisis, para la elaboración de los informes de inteligencia financiera.</p>
	1.7. Emisión de reglamentaciones dirigidas a los Sujetos Obligados:	<p>Se emitieron 236 dictámenes jurídicos, además se ha trabajado en la revisión y elaboración de Proyectos de Convenios/Acuerdos/Memorandos de Entendimientos, como así también en la revisión y elaboración de proyectos de Actos Administrativos.</p>
	1.8. Mesas de Trabajo y Cooperación interinstitucional:	<p>Técnicos de la SEPRELAD participaron de diversas mesas entre las cuales se menciona la instaurada con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para establecer acciones que permiten que las MIPYMES puedan acceder al sistema financiero sin descuidar las recomendaciones de DDC de los bancos. En ese sentido, la SEPRELAD propuso la implementación de una herramienta de consulta de datos oficiales, para simplificar los requerimientos documentales y al mismo tiempo dotar de informaciones oficiales a los entes bancarios y financieros de las MIPYMES. Igualmente, se ha solicitado al Banco Central del Paraguay (BCP) la realización de un estudio de este sector que sirva para los fines de inclusión financiera, y para la adopción de regulaciones ALA/CFT/CFP simplificadas, en caso de corresponder. Finalmente por Resolución SEPRELAD N° 498/2024, se aprobó el régimen simplificado para las MIPYMES, resultado del estudio de riesgo y el impacto económico del sector.</p> <p>Asimismo, se impulsaron la actualización y celebración de nuevos -Convenios Interinstitucionales a fin de fortalecer las funciones misionales de la SEPRELAD, firmándose un convenio con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).</p>
2- Fortalecimiento institucional	2.1. Actualización de la Estructura Institucional:	<p>Como organismo técnico y autoridad de aplicación de la Ley 1015/97, requiere una estructura que le permita proponer, regular, ejecutar y coordinar las políticas estatales relacionadas al Sistema de prevención y combate al lavado de activos, al financiamiento del terrorismo y al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p>

	<p>2.2. Capacitación del Personal de la UIF-SEPRELAD:</p>	<p>Dentro del periodo del informe se realizaron 47 eventos de capacitaciones nacionales e internacionales, en diversos temas relacionados en materia ALA/CFT. Al respecto, se aclara que al menos en un evento participaron la totalidad de funcionarios de la SEPRELAD como fue el caso del Foro Virtual por la Semana de Prevención de Lavado de Activos (23 al 27 de octubre 2024). En los mencionados eventos se registraron funcionarios de SEPRELAD (algunos participaron en más de un evento), 202 funcionarios de otras instituciones públicas y 963 sujetos obligados.</p>
	<p>2.3. Componente de Control Interno:</p>	<p>Por medio de la Resolución SEPRELAD N° 176 del 6 de noviembre de 2023, se ratifica el compromiso institucional para seguir fortaleciendo la adopción e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Internos MECIP: 2015.</p> <p>Por medio de la Resolución SEPRELAD N° 22/2024, se actualizó la misión, visión y valores de la Institución, además se aprobaron el propósito y el slogan institucional, los cuales reflejan adecuadamente las funciones misionales de la SEPRELAD, como ente coordinador, articulador y ejecutor de las políticas en materia de ALA/CFT/CFP.</p> <p>Se creó el equipo técnico AD HOC a través del Res. 25/2024 a fin de elaborar propuestas de organigrama institucional, plan estratégico institucional y otras actividades relacionadas, que han permitido a la institución realizar un análisis FODA, de su situación actual que sirven de base para los cambios que viene encarando en cuanto al organigrama, procesos, sistemas y otros.</p>
	<p>2.4. Transparencia y Rendición de Cuentas:</p>	<p>Como parte del Poder Ejecutivo, la SEPRELAD aplica los criterios e indicadores establecidos mediante el Decreto N° 2991/19¹, que encarga a las instituciones el impulso de actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos a los destinatarios del servicio, y los señalados en el Decreto N° 4458/20 que implementa el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>En ese sentido, la institución cuenta con un Comité de Rendición de Cuentas que es ratificado anualmente (Resolución N° 179/24), y un Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado en el año 2024 por medio de la Resolución N° 89/24².</p> <p>-Igualmente, mediante la Resolución N° 69/24³, la SEPRELAD aprobó su Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.</p>

¹ Decreto N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo": <http://www.cultura.gov.py/wp-content/uploads/2020/07/1-DECRETO-2991.RENDICION-DE-CUENTAS-RED.pdf>

² Res. SEPRELAD N° 89/24 "Por la cual se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al ciudadano con el cronograma de actividades de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes":

<https://drive.google.com/drive/folders/1QuCl3TcINUj1WX3LOyaeMihBQn6MEXWF>

³ Res. SEPRELAD N° 69/24 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024": <https://drive.google.com/drive/folders/1wTADZ11vvtbvroG2EE7XebbzWZA1pAwc>

3- Tecnología e inversión	3.1. Renovación de equipos informáticos:	Se iniciaron los procesos de adquisición de unas 60 computadoras personales nuevas para el uso de los funcionarios. Con esta adquisición, se logra renovar el parque tecnológico institucional y con ello, un mejor desempeño de los funcionarios, y a la par, el beneficio adicional de la seguridad tecnológica.
	3.2. Mejoras y aplicación de sistemas informáticos:	Se incorporaron varias mejoras al Sistema Integrado de Reporte de Operaciones SIRO , tendientes a brindar a los Sujetos Obligados un entorno apropiado para el cumplimiento de sus obligaciones, y a su vez, brindar a los funcionarios un ambiente tecnológico apropiado para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Misión

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Visión

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

Eslogan

«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay.»

Objetivos Estratégicos

1. Velar por la convergencia en la implementación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre cumplimiento y efectividad.
2. Fortalecer la Seguridad Nacional e Internacional mediante la Coordinación Ejecutiva del Sistema ALA/CFT de la República del Paraguay.
3. Auxiliar a las entidades represivas ALA/CFT/CFP en el Análisis e Investigación, coadyuvando en la recuperación de Activos generados por ilícitos relacionados.
4. Mantener actualizada la Regulación y Supervisión Preventiva ALA/CFT/CFP, con un Enfoque Basado en Riesgos.
5. Fomentar la Cooperación, Comunicación, Capacitación, Retroalimentación, Interinstitucionales, Nacionales e Internacionales.



Objetivos de la rendición de cuentas

Los objetivos de la rendición de cuentas son: desarrollar un diálogo con los ciudadanos, mejorar la gestión pública, garantizar el control social y prevenir la corrupción.



Desarrollar un diálogo con los ciudadanos:

Establecer un diálogo crítico con los ciudadanos mediante el acceso a la información veraz, relacionada con el rumbo de las políticas públicas y acciones ejecutadas, los resultados previstos y no previstos, así como las desviaciones advertidas en las mismas. Este diálogo permite justificar y explicar las decisiones tomadas para el cumplimiento de los compromisos.

Mejorar la gestión pública:

Trabajar en las políticas públicas promoviendo una participación crítica por parte de la ciudadanía. Se pretende la institucionalización de diversos espacios donde la ciudadanía pueda acercar sus demandas y contribuciones al rumbo de la gestión de la cosa pública mejorando de esta forma la percepción social y construyendo legitimidad democrática.

Garantizar el control social:

Promover diversos canales de participación ciudadana y control social mediante el suministro oportuno de información pública buscando que la ciudadanía sea partícipe de los procesos de toma de decisión con referencia al destino de los recursos públicos.

Prevenir la corrupción:

Reducir las probabilidades de corrupción mediante un esquema orgánico de transparencia, donde todas las acciones se encuentren sujetas al escrutinio ciudadano y a la posibilidad real de ser sujeto de sanciones en caso de violación a la ley.

Miembros del CRCC

La SEPRELAD ante la promulgación del Decreto N° 2.991/2019 y de conformidad al mandato conformó su Comité de Rendición de Cuentas institucional mediante la Resolución SEPRELAD N° 179 de fecha 17 de abril de 2024, integrado por titulares de las siguientes dependencias:

- Departamento de Transparencia y Anticorrupción
- Secretaría General
- Departamento MECIP
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales
- Dirección General de Auditoría Interna
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico
- Dirección General de Supervisión y Regulaciones
- Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
- Dirección de Planificación

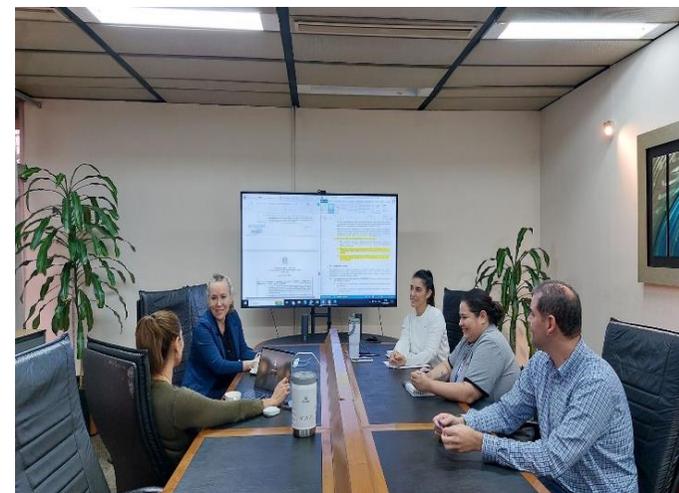


Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

El Comité de Rendición de Cuentas, a fin de implementar las etapas establecidas en el Decreto ha sensibilizado a los miembros del CRCC sobre los conceptos y postulados esgrimidos en el Manual de Rendición de Cuentas, para ser impulsados en el ejercicio del año 2024.

A partir de las reuniones mantenidas con los miembros del CRCC y el debate sobre el alcance de los compromisos a ser asumidos, se dio inicio a la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el ejercicio fiscal 2024 conforme al mandato del manual.

<https://drive.google.com/drive/folders/1VjriToHfujy2p93fzvSmIYxVmKpSLHH>.



Decreto N° 2991/19

Principales logros

Entre los principales logros se destacan:

En el ejercicio 2024 hemos llegado al 100% de presentación de informes descriptivos de gestiones realizadas por parte de las Direcciones Generales de la SEPRELAD que tienen a su cargo la gestión de distintos procesos relacionados a la operativa de la Institución, lo cual refleja un significativo avance y buena gestión de las áreas administrativas. **Los principales logros obtenidos se describen a continuación:**

Desde la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, se convocaron 18 (dieciocho) procesos licitatorios, que han sido ejecutados en el marco del cronograma establecido en el PAC del EF 2024, de los cuales 4 (cuatro) licitaciones fueron tramitados bajo la Ley 2051/03, 6 (seis) licitaciones bajo la vigencia de la Ley 7021/22 y, 8 (ocho) procesos en la modalidad de Convenio Marco, representando una ejecución del 94%. Finalmente se realizaron las gestiones procesales y documentales para la suscripción de 10 (diez) contratos con proveedores emergentes de la adjudicación en procesos convencionales, así como la emisión de órdenes de compras y/o órdenes de ejecución de los procesos realizados en la modalidad de Convenio Marco a través de la tienda virtual de la DNCP. Esto representa la adquisición de bienes y servicios obtenidos y utilizados por la SEPRELAD para el

cumplimiento del fortalecimiento misional y la consecución de objetivos institucionales.

Durante el año 2024, la SEPRELAD ha dado cumplimiento al 100 % de lo establecido en las leyes de transparencia activa y acceso a la información pública, manteniendo una nota de 100 según la evaluación mensual realizada por la SENAC (Hoy Contraloría Gral. de la República), conforme lo establece la Ley N° 5282/14 en concordancia con el Plan Nacional de Anticorrupción. Mediante la plataforma del Sistema de Seguimiento de Procesos (SSPS).

El Plan de Capacitación Anual llevado adelante por la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales, a través del Centro de Capacitación Adiestramiento, estuvo conformado por 56 eventos, que contribuyeron a la preparación y formación de los servidores, fortaleciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y por consiguiente del Estado.

La Dirección General de Auditoría Interna en el marco de sus funciones, durante el año 2024 orientó sus tareas en dos grandes ejes; por un lado, conforme análisis de las áreas de mayor riesgo a nivel institucional fue planificado el trabajo y plasmado en un Plan de Trabajo Anual (PTA), que fuera ejecutado según cronograma, superando el programa propuesto, cumpliendo el 113% de lo previsto.

Por otra parte, teniendo en cuenta el gran número de planes de mejoramiento

Existentes (PM) conforme auditorias llevadas a cabo, varios de ellos, de antigua data, se efectuó un trabajo minucioso de análisis de los informes finales emitidos, a fin de la depuración de éstos, observándose que varios ya no correspondían por la dinámica de los procesos que fueron modificándose naturalmente con el tiempo, y otros que a la fecha se encontraban totalmente cumplidos, según muestras tomadas. Igualmente, se elaboró el Dictamen a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2024.

También se realizaron varias actividades en el marco del Control Interno - MECIP: 2015 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



Transparencia Activa

La SEPRELAD ha logrado niveles plenos de cumplimiento en materia de Transparencia Activa de conformidad a las leyes N° 5189/2014 y 5282/2014, llevando durante todo el ejercicio fiscal 2024 el cumplimiento pleno de las mismas, reafirmando de esta manera su compromiso con la transparencia en la utilización de los recursos públicos.



MES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	ENLACE DE LA SFP
Enero	100	
Febrero	100	
Marzo	100	
Abril	100	
Mayo	100	
Junio	100	
Julio	100	
Agosto	100	
Setiembre	100	
Octubre	100	
Noviembre		*La SENAC ya no ha publicado, debido a que pasó el control a manos de la Contraloría General de la República, por ende la página web ha sido dada de baja.
Diciembre		*La SENAC ya no ha publicado, debido a que pasó el control a manos de la Contraloría General de la República, por ende la página web ha sido dada de baja.

Asimismo, la Ley N° 5189/2014 establece la obligación de poner a disposición de la ciudadanía la información pública que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) poseen, sin que para ello medie una solicitud ciudadana, a lo cual este Ministerio ha dado cumplimiento mediante publicaciones en la página Web de la Institución en la pestaña de “Transparencia” (enlace) <https://www.seprelad.gov.py/transparencia-informativa>

Transparencia Pasiva

De conformidad al Art. 8° del Decreto 4064/15 que reglamenta la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso a la información pública y transparencia gubernamental”, la SEPRELAD continuó implementando mejoras al Portal Unificado de Información Pública con el fin de mejorar la eficiencia actualizando la arquitectura tecnológica del mismo. Y en dicho contexto, se trabajó en constante coordinación con el Ministerio de Justicia, para asegurar el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos.

Por otra parte, se han gestionado solicitudes de acceso a la información pública realizadas por la ciudadanía a la SEPRELAD según detalle:



Portal Unificado de
INFORMACIÓN PÚBLICA

Nivel de Cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas - Transparencia Pasiva Ley N° 5282/14				
Mes	Cantidad de Consultas	Respondidos	No Respondidos o Reconsideradas	Enlace Portal AIP
Enero	3	3	0	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/79009
Febrero	1	0	1	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/80541
Marzo	1	1	-	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ciudadano/solicitud/81155
Abril	0	-	-	
Mayo	0	-	-	
Junio	0	-	-	
Julio	1	1	-	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/solicitud/list
Agosto	3	3	-	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/solicitud/list
Septiembre	2	1	1	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/solicitud/list
Octubre	2	2	-	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/solicitud/list
Noviembre	3	3	-	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/solicitud/list
Diciembre	6	5	1	https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/solicitud/list

Para más información <https://informacionpublica2.paraguay.gov.py/>

Buscar solicitudes

Fecha Desde	Fecha Hasta	Nro. Solicitud	Texto a buscar
Estado	Tema	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)	Buscar

Nro	Fecha de la solicitud	Título de la solicitud	Institución	Estado	Fecha Límite
89287	28/01/2025	Estimados, Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 50 de la SEPRELAD, que establece el "Reglamento de Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEPs) y las medidas de debida diligencia a aplicar por los Sujetos Obligados Determinados	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	18/02/2025
89188	23/01/2025	Identificación de PEPs Nacionales: Resolución N° 50 SEPRELAD.	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	13/02/2025
89088	20/01/2025	Solicitud de Acceso a la Información Pública sobre Servicios de Ceremonial en 2024.	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	10/02/2025
88762	03/01/2025	Solicitar sacanudo de resolución	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	24/01/2025
88742	02/01/2025	Sobre reportes obtenidos	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	23/01/2025
88716	30/12/2024	Anexo de la Res 681/2024	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	22/01/2025
88611	19/12/2024	Lista de Personas Expuestas Públicamente del Paraguay	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	13/01/2025
88543	17/12/2024	Sobre el 50mo Pleno de CAFILAT	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	13/01/2025
88542	17/12/2024	Financiación del quincuagésimo Pleno de Representantes y Grupos de trabajo del CAFILAT	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	RESPONDIDO	13/01/2025
88515	16/12/2024	Solicitud detallada de Información y documentación sobre el financiamiento del L Pleno de Representantes CAFILAT	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	EN RECONSIDERACION	10/01/2025

Secretaría Adjunta de la SEPRELAD

A continuación, se indican los principales logros de la Secretaría Adjunta de la SEPRELAD en el marco de la rendición de cuentas al ciudadano:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
Coordinación y supervisión	Coordina la implementación de políticas de prevención con instituciones gubernamentales y organismos internacionales. Supervisa las actividades de la UIF en coordinación y bajo la dirección de la Máxima Autoridad.
Implementación de políticas públicas	Propone y ejecuta políticas, estrategias y normativas para prevenir y detectar el lavado de activos.
Recolección y análisis de información	Supervisa la recolección y análisis de información financiera, usando tecnologías avanzadas para detectar flujos ilícitos. Coadyuva en el análisis estratégico y operativo de las informaciones recibidas en relación con las actividades sospechosas de lavado de dinero.
Entrenamiento y capacitación	Promueve y desarrolla programas de capacitación presenciales y virtuales a los Sujetos Obligados, oficiales de cumplimiento y a los demás miembros del sistema ALA/CFT/CFP para mejorar la detección y prevención del lavado de dinero en los sectores financieros, gubernamentales y APNFD'S.
Relaciones internacionales	Mantiene relaciones con organismos nacionales e internacionales (como GAFI y GAFILAT) y colabora en el intercambio de información financiera.
Asesoría y asesoramiento	Brinda apoyo y asesoría técnica a otras instituciones del gobierno en la lucha contra el lavado de activos, proponiendo reformas si es necesario.

Análisis Financiero y Estratégico

Durante el año 2024 se recibió un total de 24.839 ROS, lo que significa un aumento del 42% respecto al año 2023. Se encuentra unificado el canal de recepción, por lo que actualmente, el sistema SIRO de la UIF-SEPRELAD captura el 100% de los datos de ROS comunicados por los Sujetos Obligados.

La mayor cantidad de ROS fueron recibidos en el segundo semestre del año 2024. En el mes de mayo ingresaron más de 3.000 reportes. Luego, en los meses de agosto, setiembre, noviembre y diciembre, en los que se recibieron más de 2.000 reportes en promedio.



24.839
Reportes de
operaciones
sospechosas
fueron recibidos
en el año 2024.



SECTORES QUE COMUNICARON LOS ROS

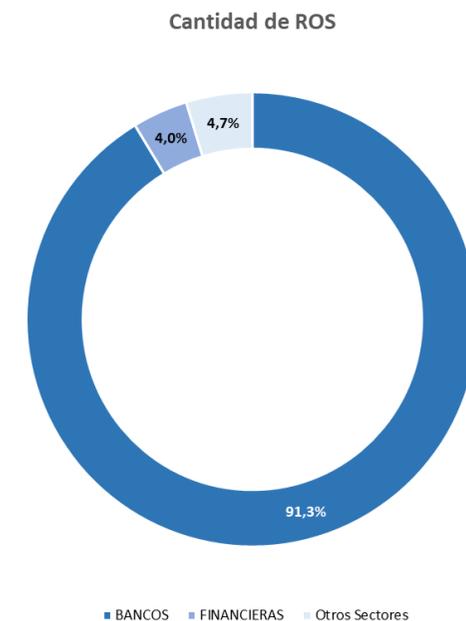
En el año 2024, un total de 161 Sujetos Obligados informaron ROS por medio del sistema SIRO de la UIF-SEPRELAD. Se observa una disminución aproximada del 9% en la cantidad total de informantes en el año 2024 respecto del año anterior.

Entre los Sujetos Obligados que disminuyeron sus comunicaciones se citan a las entidades cooperativas, inmobiliarias, bancos, escribanos públicos, casas de cambio, financieras, OSFL y cajas de seguridad. Sin embargo, es de destacar el aumento de comunicaciones por parte de los Sujetos

Obligados de los sectores de automotores, compañía de seguros, Otorgantes de Créditos Dinerarios, (OCD) administración de fondos mutuos, remesadoras, fiduciarias y PSAV.

El sector bancario

Participación en cuanto cantidad de ROS enviados, con el 91,30% (22.678 reportes), seguido del sector financieras con el 4,0% (984 reportes) y finalmente el 4,70% de participación restante se distribuye entre los demás ROS remitidos por otros sectores, como ser entidades cooperativas, compañías de seguros, entre otros.



ROS COMUNICADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES

En el periodo de enero a diciembre de 2024 se diseminó un total de 160 Informes de Inteligencia (II) y un total de 8 Informes de Inteligencia Financiera (IIF) a distintas autoridades, siendo el Ministerio Público el principal receptor.

Se generaron:



 **160**
Informes de Inteligencia

DESTINATARIOS DE LOS INFORMES	CANTIDAD II	CANTIDAD IIF
MINISTERIO PÚBLICO	117	7
EGMONT	31	0
RRAG	7	0
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0
PODER JUDICIAL	1	0
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA	1	0
SENAD	1	0
DNIT-DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA FISCAL	0	1
TOTAL GENERAL II	160	8

Los informes elaborados y remitidos (II/IIF) mencionados incluyeron un total de 1.113 ROS. La elaboración de los IIF se complementa a su vez con datos e informaciones recibidas de los Sujetos Obligados por medio de la herramienta de solicitud de Información Transaccional Complementaria (ITC), implementada como un módulo del sistema SIRO de la UIF-SEPRELAD.

RESUMEN DE LOS SECTORES

Sector: BANCOS	Cantidad de operaciones		
	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total año 2024
Transferencia nacional recibida	348.528	327.036	675.564
Transferencia nacional remitida	275.855	254.028	529.883
Depósitos efectivo	150.099	116.192	266.291
Transferencia internacional remitida	105.865	100.083	205.948
Transferencia interna	97.185	91.314	188.499
Operaciones de compra de divisas	73.732	69.126	142.858
Extracción cheque	68.045	57.804	125.849
Operaciones de venta de divisas	54.312	50.365	104.677
Transferencia internacional recibida	45.652	42.976	88.628
Extracción efectivo	30.739	23.018	53.757
Arbitraje operaciones de compra	6.449	5.670	12.119
Arbitraje operaciones de venta	5.407	5.572	10.979
Cancelación de depósito a plazo fijo	3.745	4.108	7.853
Cancelación anticipada de crédito en efectivo	4.718	3.032	7.750
Cancelación anticipada de crédito - debito en cuenta	3011	3530	6.541
Canje de instrumento monetario	666	835	1.501
Forward	638	632	1.270
Cancelación anticipada de crédito - cheque	432	503	935
Total general	1.275.078	1.155.824	2.430.902



1.113

Reportes de Operaciones Sospechosas

Para más información puede acceder al Módulo de Consulta de Datos Estadísticos UIF- SEPRELAD

<https://www.seprelad.gov.py/siro/estadisticaExterna/estadistica.xhtml>

En el ejercicio 2024, en pos de la transparencia en la gestión y siguiendo la línea de las recomendaciones del GAFI, se incorporó el Módulo de Consulta de Datos Estadísticos, que tiene como finalidad mostrar los indicadores más relevantes de la UIF -SEPRELAD, esto incluye estadísticas sobre los ROS, comunicaciones de Inteligencia Financiera, lista de Sujetos Obligados supervisados por SEPRELAD, aranceles, cumplimientos, inteligencia, de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Recomendación 33 del GAFI

Los países deben mantener amplias estadísticas sobre los asuntos relevantes a la eficacia y eficiencia de sus sistemas ALA/CFT. Esto debe incluir estadísticas sobre los ROS recibidos y divulgados; acerca de las investigaciones, procesos y condenas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; sobre los bienes congelados, incautados y decomisados; y acerca de la asistencia legal mutua u otras solicitudes internacionales de cooperación.



Supervisión y Regulaciones

La Dirección General de Supervisión y Regulaciones tiene como funciones la coordinación y ejecución de procesos destinados a la verificación y control de los sujetos obligados que no cuentan con un supervisor natural, además de identificar y evaluar los riesgos de LA/FT/FP de estos sujetos y otros segmentos de la economía, de manera a coadyuvar en el establecimiento de políticas y procedimientos en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, que contribuyan al fortalecimiento del Sistema ALA/CFT, y la prevención eficaz de actividades ilícitas, asegurando el cumplimiento de los estándares internacionales y las regulaciones nacionales. La Dirección General cuenta con dos direcciones técnica y sus respectivas dependencias para la ejecución de sus funciones.

La Dirección de Supervisión, es la encargada de evaluar continuamente a los Sujetos Obligados para determinar el nivel de cumplimiento de las normas establecidas para prevenir el LA/FT/FP y la Dirección de Regulaciones y Estudios Sectoriales, realiza evaluaciones periódicas sobre el nivel de riesgo de LA/FT/FP, trabajando de manera coordinada con los supervisores de manera a armonizar los mecanismos, criterios e indicadores de control.

Supervisión

La función de control se realizó a partir de la aplicación del enfoque basado en riesgos (EBR), en virtud a lo establecido en el Manual de Supervisión aprobado por Res. SEPRELAD N° 239/2020 apoyado con herramientas tecnológicas desarrolladas en el ambiente del sistema SIRO.

En el ejercicio fiscal 2024, fueron sometidos a control 2043 Sujetos Obligados, en atención a lo dispuesto en las Resoluciones de la SEPRELAD N° 196/2020, N° 201/2020, N° 165/2022, N° 246/2022, N° 326/2022 y N° 202/2023, cuerpos normativos que determinan exigencias cuya observancia o no, son verificables en los distintos módulos del sistema SIRO.

Como resultado de los citados controles se han identificado incumplimientos de obligaciones objetivas siendo apercibidos 1.692 sujetos obligados pertenecientes a los sectores de las inmobiliarias y del sector de Importación, compra y venta de Vehículos Automotores, en virtud a las Resoluciones SEPRELAD N° 410/2024 y 681/2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Sectores sancionados con Notas de Apercibimiento	Cantidad de SO
1	Inmobiliarias	1.238
2	Importación, compra y venta de Vehículos Automotores	454
TOTAL		1.692

Las obligaciones verificadas fueron sobre:

- Comunicación del Reporte Negativo (RN), que aplica cuando no se comunica Reporte de operaciones Sospechosas (ROS), según la exigencia del artículo 37 de la Resolución SEPRELAD N° 196/2020.
- Comunicación de Reporte de Operaciones (RO) dispuesto en artículo 31 de la Resolución SEPRELAD N° 196/2020.
- Comunicación de obligaciones establecidas en la Resolución SEPRELAD N° 246/2022 sobre la remisión oportuna del Formulario Anual (FA).
- Presentación de Informe de Auditoría Externa (AE) dispuesto en el artículo 14 y presentación de Informe de Control Interno (CI) previsto en el artículo 13 de la Resolución SEPRELAD N° 201/2020.
- Comunicación de Reporte Negativo (RN), que aplica cuando no se comunica ROS, según exigencia de los artículos 37 y 34 para el sector de las inmobiliarias, según Resolución SEPRELAD N° 201/2020.
- Resolución SEPRELAD N° 165/2022 que dispone la remisión del Formulario Anual (FA) de conformidad al artículo 1°.

Registro de Sujetos Obligados

En el Registro Administrativo de Sujetos Obligados sin supervisión natural, dando cumplimiento a la Resolución SEPRELAD N° 218/11, se han procesados 2.042 solicitudes que han sido ingresadas por medio del Sistema Integrado de Reporte de Operaciones (SIRO).

De las de solicitudes ingresadas, 1.566 han sido finalizadas satisfactoriamente y 532 solicitudes de registros anuladas por falta de cumplimiento de los presupuestos del sistema SIRO.

Baja del Registro de Sujetos Obligados.

En el marco de la Resolución SEPRELAD N° 126/23 “Por la cual se aprueban los procedimientos para la baja del registro de sujetos obligados que no cuentan con supervisión natural”, durante el periodo 2024 la DGSR, ha recibido y analizado 51 solicitudes, de los cuales 28 fueron rechazadas y se han otorgado la baja a 23 sujetos obligados de los diferentes sectores.

N°	Sujetos obligados por sectores dados de Baja	Cantidad de SO
1	Inmobiliarias	10
2	Importación, compra y venta de Vehículos Automotores	4
3	Comercio de Joyas y metales preciosos	1
4	OSFL	6
5	Remesadora	2
TOTAL		23

La baja del registro de sujetos obligados que no cuentan con supervisión natural procede en los casos en los que una persona física o jurídica inscrita haya cesado en el desarrollo de las actividades que se encuentran afectadas a las normativas emitidas por la SEPRELAD.

Formulario Anual

En cumplimiento de los estándares internacionales emitidos por el GAFI, específicamente la Recomendación 1, y en pos de la aplicación de las reglamentaciones vigentes con un EBR, se han elaborado instrumentos técnicos destinados a conocer, analizar, interpretar y clasificar por riesgos a los sujetos obligados bajo la verificación de la SEPRELAD, a fin de su monitoreo y control, siendo uno de ellos el formulario de actualización de datos.

La obligación de la presentación de los formularios rige actualmente para 4 (cuatro) sectores: inmobiliarias, remesadoras, compra-venta de automotores, organizaciones sin fines de lucro. Se detallan los informes presentados en el siguiente cuadro:

N°	Sujetos Obligados	Cantidad de SO
1	Importación, compra y venta de Vehículos Automotores	357
2	Inmobiliarias	526
3	Remesadoras	8
4	OSFL	771
TOTAL		1.662

El Formulario Anual, comprende datos e informaciones que son suministradas por los Sujetos Obligados, la misma es remitida mediante sistema SIRO-modulo Formulario Anual, cuyo vencimiento es el 31 de mayo de cada año. Dichas informaciones sirven para alimentar la matriz de riesgo de estos sectores, con el objetivo que la Dirección de Supervisión tome las decisiones pertinentes y oportunas en cuanto a las inspecciones a ser ejecutadas con un enfoque basado en riesgo (EBR).

Actualmente la matriz de riesgo para el sector de automotores se encuentra en etapa de actualización con el objetivo de mejorar el enfoque basado en riesgo. Esta actualización es realizada en el marco de la asistencia técnica prestada por el Fondo Monetario Internacional.

Registro de Auditores Externos Especializados

En el marco de la Resolución SEPRELAD N° 218/2020 “Por la cual se aprueba el reglamento para el Registro de Auditores Externos Especializados en prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo”, durante el año 2024 se han verificado y analizado 83 requerimientos de inscripción, de los cuales 64 han reunido los requisitos y recomendados para su admisión.

En contra partida 18 solicitudes no fueron admitidas por no reunir los requisitos para el registro, consecuentemente recomendados para su rechazado y archivadas de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

Estado	Personas físicas	Personas jurídicas	Total
Solicitudes Admitidas	51	13	64
Solicitudes Pendientes	3	1	4
Archivadas/Rechazadas	15	3	18
Total solicitudes ingresadas	69	17	86

Capacitación SO

La DGSR llevó a cabo eventos de socialización y retroalimentación a sujetos obligados, abordando temas relevantes para los mismos, haciendo énfasis en las obligaciones que deben cumplir para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

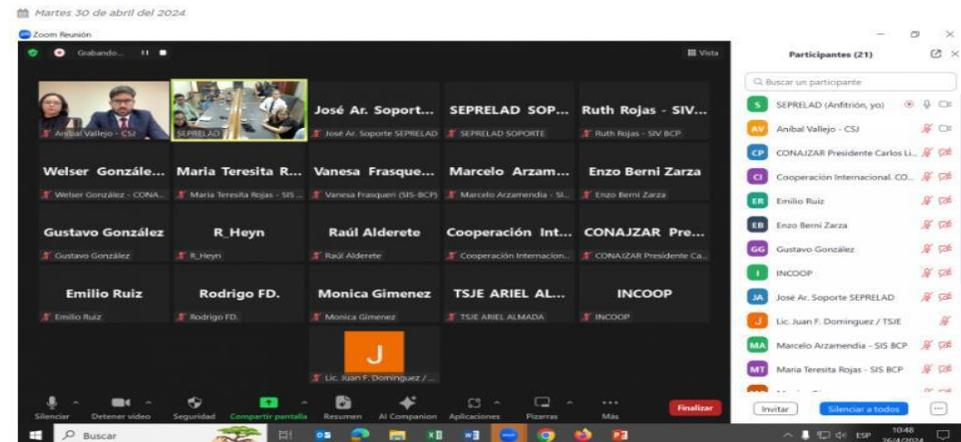
Durante el año 2024 fueron desarrollados 27 eventos de capacitación en los departamentos de; Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú, Guairá, Misiones, Canindeyú, Concepción, Amambay y Boquerón, en un total de 14 ciudades, incluida la capital, llegando a 533 participantes, principalmente en representación de sujetos obligados de los sectores mencionados. En las capacitaciones se abordaron cuestiones relativas a inscripción y actualización de datos en el SIRO, estructura de cumplimiento y medidas de prevención, gestión de riesgos, debida diligencia del cliente, información y reportería.

Estudios Sectoriales y Regulaciones

Sesiones del Consejo de Supervisores

La Dirección General de Supervisión y Regulaciones participó y apoyó a la gestión de la convocatoria de 2 sesiones del Consejo de Supervisores, desarrolladas durante el año 2024 para tratar diversos temas relevantes el Sistema ALA/CFT/CFP.

El Consejo de Supervisores de Sujetos Obligados, Componentes del Sistema ALA/CFT mantiene reunión de trabajo



Avances Tecnológicos

Módulo de Supervisión:

La DGSR, en coordinación con la DGITI, han desarrollado un módulo en el sistema SIRO denominado Supervisión, que permitirá un seguimiento más preciso y detallado de los procesos de inspección, ya sea bajo la modalidad in situ o extra situ, facilitando la trazabilidad y el control de las acciones realizadas. Actualmente el módulo se encuentra en producción en etapa 1, que consiste en el registro de las inspecciones a ser ejecutadas y de las documentaciones pertinentes para el efecto que pueden ser adjuntadas en el citado sistema.

Registro de Sujetos Obligados

Se realizaron mejoras en el módulo de *Registro de Sujetos Obligados* del sistema SIRO, consistentes en la ampliación de los roles de los usuarios asignados a funcionarios de la DGSR, estableciendo un circuito de trabajo y gestión de solicitudes, con la introducción de procesos de asignación de los registros ingresados por parte del Director de Supervisión a los inspectores, y su aprobación para la posterior Dpto. de Tesorería.

Módulo de Oficial de Cumplimiento

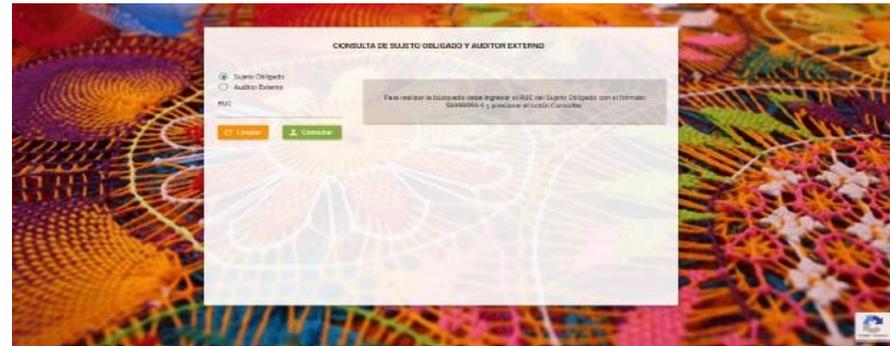
Se introdujeron cambios en el módulo de *Oficial de Cumplimiento*, previendo un mecanismo de autogestión con información precisa para el registro de nuevos OC.

Módulo de Consultas- SIRO

Se ha impulsado la creación de un módulo destinado a verificar el catastro de sujetos obligados que se encuentran registrados en el SIRO, así como los Auditores Externos Especializados en LA/FT/FP que cuentan con autorización por parte de la SEPRELAD. En el apartado de consultas del sujeto obligado se ha requerido que el mismo permita visualizar el RUC, la razón social, el sector en el cual se ha realizado el registro, y el estado del mismo, ya sea activo para aquellos SO que han finalizado el proceso de inscripción, o cancelado, para los registros que han sido dados de baja, incorporando estas aclaraciones al pie de los resultados de la búsqueda.

En cuanto a la sección relativa a los Auditores Externos Especializados, el mismo permite verificar el RUC, la razón social, la naturaleza de la persona (sea física o jurídica), el estado, ya sea vigente o vencido, el número de resolución de autorización y la fecha de vencimiento del registro, en virtud a los datos que son cargados actualmente para el módulo de cumplimiento de SO.

En el caso de personas jurídicas, se incorporaron también los datos relativos al nombre, apellido y número de documento de identidad de los profesionales especializados vinculados. Además, se prevé que el módulo contará con mejoras de forma progresiva, incorporando información sobre eventuales sanciones que pudieren tener los AEE y SO registrados, además de poder visualizar los listados completos por sector, sin necesidad de digitar los datos del RUC.



Interfaz de Estadísticas ALA/CFT

Desde la DGSR se han impulsado las gestiones destinadas a generar, actualizar y socializar de manera progresiva la información estadística que guarda relación con el Sistema ALA/CFT. En ese tenor, a partir de las herramientas administradas por la SEPRELAD, como ser el SIRO, SIGSE, e InfoSep, se han publicado datos estadísticos objetivos relativos a reportes de operaciones sospechosas (ROS recibidos, clasificados por sector, por tipo de operación, por zona geográfica informada, detallando las mayores actividades económicas reportadas), registro de SO supervisados por la SEPRELAD (cantidad de SO registrados clasificados por sector, por departamento, por naturaleza (sea persona física o persona jurídica), cumplimiento (cantidad de reportes objetivos, reportes negativos, formularios anuales, informes de auditorías internas y externas recibidos por sector), aranceles, inteligencia (cantidad de solicitudes de información recibidas y contestadas clasificadas por institución).

Sistema de Gestión de Estadísticas ALA/CFT (SIGE): Centro de Capacitación y Adiestramiento



Sistema de Gestión de Estadísticas ALA/CFT (SIGE)

Con el fin de enriquecer el módulo de estadísticas, se ha impulsado la creación de una herramienta destinada a recabar datos de otras instituciones del Sistema ALA/CFT, integrando en una primera etapa a las instituciones supervisoras, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo de Supervisores en la sesión de fecha 26 de abril de 2024.

En ese sentido, en coordinación con la DGITI, se estableció el mecanismo para generar información, consistente en la carga de modelos en formato excel o word, permitiendo la descarga y la carga de las tablas completas en los formatos señalados o en PDF, dependiendo del tipo de dato a ser requerido. Igualmente, se solicitó a los organismos de supervisión la designación de 2 puntos de contacto, los cuales cuentan con usuarios activos en la herramienta, habiéndose iniciado el circuito de intercambio en el mes de noviembre de 2024. La información proporcionada es procesada, encontrándose pendiente la determinación del mecanismo de alimentación de las tablas, y la posterior autorización por parte de los miembros del CSSO para su publicación.

Creación de usuarios de Supervisores ALA/CFT

Teniendo en cuenta los puntos discutidos en la sesión del Consejo de Supervisores en fecha 26 de abril de 2024, se ha realizado una propuesta de otorgar acceso al SIRO a los diversos supervisores, de manera a que puedan, primeramente, monitorear las presentaciones realizadas por los sujetos obligados bajo su control ante al SEPRELAD, y al mismo tiempo analizar la viabilidad de la herramienta; y, en caso de considerarlo pertinente, se determine al SIRO como el canal único de presentación de informes relativos al cumplimiento por parte de cada SO, siendo esta presentación válida tanto para la SEPRELAD, como para el supervisor natural.

Matriz de información para RO de inmobiliarias

Adicionalmente al uso de los datos objetivos por parte de la DGAFE para la realización de análisis financiero, se ha elevado una propuesta de datos tomando como referencia los indicadores que pudieren contribuir a la Dirección General de Supervisión y Regulaciones en el establecimiento de calificaciones de riesgos de los SO que componen el sector, la segmentación de requerimientos, y que resulte de utilidad para el análisis de riesgos de sectores y actividades económicas.

En ese contexto, se ha compartido el proyecto con la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico, encontrándose el formulario aprobado por Res. SEPRELAD N° 03/25, y en producción.

Estudio Sectorial de riesgos:

Actualización del Estudio Sectorial de Riesgos de Automotores: Se iniciaron las gestiones para la actualización del ESR del sector automotor, requiriendo información a la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico relativa a reportes de operaciones sospechosas, reportes de operaciones de compras y ventas, datos sobre importaciones; y a la Dirección de Supervisión, solicitando datos vinculados al aspecto de supervisión y registro, como ser cantidad de SO registrados, principales operaciones realizadas por los mismos, zonas geográficas en las cuales operan, actividades de inspección impulsadas por la dependencia, principales observaciones detectadas y sanciones aplicadas.

En ese mismo tenor, desde la Dirección General se requirió a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios el listado de contribuyentes que registran actividad económica relacionada al sector, con sus principales ingresos y egresos.

Estudio Sectorial de Riesgos de Notarios y Escribanos Públicos: Se ha colaborado activamente con la Corte Suprema de Justicia para la elaboración de la metodología y el informe del Estudio Sectorial de Riesgos del sector que se encuentra bajo su supervisión. A ese efecto, se han mantenido reuniones presenciales y virtuales a efectos de revisar la metodología, proporcionado ejemplos de otras jurisdicciones, documentos emitidos previamente por la SEPRELAD, y realizando sugerencias de modificaciones a la misma. Así también se ha realizado una revisión del borrador de informe elaborado en base a los datos que pudieron ser gestionados por la CSJ, el cual, conforme han comunicado informalmente los responsables, ya ha sido elevado a consideración del Consejo de Superintendencia para su aprobación y posterior remisión a la Corte Suprema de Justicia.

Informe sobre el sector de remesas: A partir de una solicitud formulada por la Superintendencia de Bancos del BCP sobre información estadística a efectos de dimensionar la porción de mercado financiero que ocupan y en el cual se desempeñan estos sujetos obligados, se ha elaborado un informe del sector a partir de información proporcionada por la Dirección de Supervisión y la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico, en el que se han detallado datos sobre SO registrados por departamento, sus obligaciones, aspectos de supervisión, operaciones realizadas por el sector con las principales tendencias clasificadas por año, y datos relativos a Reportes de Operaciones Sospechosas.

El documento ha sido elevado a la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, y remitido a la Superintendencia de Bancos en el mes de octubre de 2024.

Informática, Tecnología e Innovación

Durante el 2024 la SEPRELAD ha tenido nuevamente importantes avances en materia tecnológica, que brindaron tanto a las direcciones internas como a aquellos que trabajan con la SEPRELAD, los mecanismos técnicos para interactuar desde y con la institución de manera más ordenada, transparente y con mayor celeridad.

Sistema SIRO

El sistema SIRO ha presentado avances importantes. El equipo de Sistemas realiza constantes mantenimientos y soporte a los usuarios. Se han incorporado las siguientes funcionalidades;

Consultas abiertas a la ciudadanía

En la página web institucional se incorporó la consulta del estado de los sujetos obligados y datos asociados al mismo, ingresando con el RUC que lo identifica. Igualmente, es factible obtener información de los Auditores habilitados por la SEPRELAD, ingresando el número de identificación de los mismos.

Consulta de Reporte de Operaciones y Reporte de Operaciones Sospechosas

Se agregó la opción de consulta de estado de presentaciones de informes de RO y ROS por parte de los Sujetos Obligados, destinada a los perfiles correspondientes a responsables de la Dirección de Supervisión, permitiendo filtros de; Sujeto Obligado y año. Esto brinda mayor celeridad en las funciones de los responsables de supervisar a los Sujetos Obligados, al brindarles en forma objetiva información vital relacionada al desempeño de los Sujetos Obligados.



The screenshot shows a web interface for the SIRO system with a green header bar containing a dropdown menu labeled 'Filtros'. Below the header, there are three filter fields, each with a red asterisk indicating a required field:

- Año (*)**: A dropdown menu showing '2024' with a downward arrow.
- Tipo sujeto obligado**: A dropdown menu showing 'Todos' with a downward arrow.
- Consulta (*)**: A dropdown menu showing 'SO sin supervisión natural registrados en la SEPRELAD' with a downward arrow.

Below the filter fields is a dark blue button with a white document icon and the text 'Consultar'.

Registro de Sujetos Obligados en SIRO

Contamos con formularios electrónicos que permiten el Registro de los Sujetos Obligados que no cuentan con otro supervisor natural, como es el caso de las Inmobiliarias y Casas de Automotores. El registro arranca con la carga de datos en formulario electrónico por parte del Sujeto Obligado, pasa por la verificación de la Dirección de Supervisión y el proceso de validación del pago del canon por parte de la Jefatura de Tesorería, antes de ser confirmado al Sujeto Obligado. Una vez confirmado el registro, el Oficial de Cumplimiento pasa a tener usuario en el sistema SIRO para los trámites y gestiones con la SEPRELAD. Actualmente, todos los Sujetos Obligados cuyo supervisor directo es la SEPRELAD, cuentan con un Registro en el sistema SIRO.

Se han incorporado durante del 2024 las siguientes funcionalidades al módulo:

Anulación automática de solicitudes de inscripción por superar el tiempo límite: Se ha incorporado en el año 2024 una funcionalidad por la cual automáticamente son eliminadas las solicitudes de registro de Sujetos Obligados, en el caso en el que hayan superado el plazo de tiempo brindado por Resolución para completar el proceso.

Incorporación de Flujo de trabajo de Registro: en el 2024 se ha incorporado una mejora que permite a la Dirección General de Supervisión realizar la asignación automática de tareas internas de verificación del Registro de los Sujetos Obligados, lo que permite una mayor trazabilidad de los trabajos asignados a los supervisores.

Igualmente, se han incorporado cambios en el formulario de inscripción para obtener información adicional en relación a los oficiales de cumplimiento designados. Entre ellos, se han agregado datos de Nacionalidad, Dirección de la oficina en la que prestará servicios, declaración jurada, entre otros datos.



Módulo de Manejo de Información Transaccional Complementaria ITC

En el 2022 hemos incorporado al sistema SIRO el proceso por el cual se solicita a los Sujetos Obligados y se receptiona información adicional requerida para realizar Informes de Inteligencia.

Se han llevado a cabo durante el 2024 varias mejoras al módulo de manejo del ITC que permiten al analista remitir los requerimientos con más agilidad y a la par, visualizar los retornos de los sujetos obligados con mayor facilidad.

Módulo de Cobro de Canon por el uso del sistema SIRO

El módulo de Cobro de Canon permite calcular y hacer seguimiento al cobro del canon aplicado a los sujetos obligados por el uso del sistema informático. Este módulo no sólo calcula el monto a ser aplicado en cada caso, según el tipo de sujeto obligado y la fecha de pago, sino que también permite hacer todo el proceso de registro, hasta el fin del proceso, con lo cual facilita la tarea de la Tesorería institucional y brinda la garantía al Sujeto Obligado de la transparencia del proceso.

Durante el 2024 se ha puesto en producción el Módulo de Gestión de Emisión de Recibos Virtuales para el cobro de Aranceles. Este es un paso importante tendiente a evitar los manejos en papel y disponibilización de documentación en línea.

Gestión de cambio de Oficiales de Cumplimiento

En el 2024 se ha incorporado el Módulo que permite a los propios sujetos obligados gestionar sus cambios de oficial de cumplimiento, en la página institucional. El Sujeto Obligado llena un formulario en línea con la información requerida del nuevo oficial de cumplimiento. La solicitud es gestionada por completo dentro del sistema SIRO y el cambio es automáticamente autorizado o rechazado, luego de la verificación en sistema por parte de la Dirección de Supervisión.

Ello permite una gestión auditable y facilita la trazabilidad de la gestión, así como también descomprime el ingreso de expedientes por mesa de entrada.



Herramienta de Gestión de Informes de Inteligencia - InfoSep

Los Informes de Inteligencia son solicitados por distintos entes a la SEPRELAD y se deben manejar en un ámbito de total y absoluta confidencialidad. Las solicitudes y todo el manejo de los Informes de Inteligencia se realiza mediante InfoSep.

El solicitante ingresa al sistema, bajo estrictas normas de seguridad y solamente desde la herramienta solicita un informe, y luego desde dicha herramienta, puede realizar la descarga. Todo el movimiento en la herramienta, tanto interno de la SEPRELAD, como externo de los entes solicitantes, queda registrado. Cada solicitud de informe está vinculado a un código QR para realizar el seguimiento del mismo en el sistema.

El mismo ha sido igualmente dotado con muchas funcionalidades adicionales durante el 2024, entre las que citamos como más importantes:

- **Informes Automáticos:** a partir de las mejoras realizadas a la plataforma se obtienen informes automatizados de la información producida y enviada al recurrente en forma automática a partir de una solicitud que cumple ciertos requisitos, siempre respetando todas las medidas de seguridad de la plataforma.
- **Flujo de trabajo:** Se ha integrado a la herramienta el flujo automático del proceso de asignación de la tarea de producción del informe y verificación. Cada paso del proceso es registrado y por lo tanto es auditable, desde la solicitud por parte del usuario de la institución requirente hasta el envío del informe, todo dentro de la misma herramienta, evitando de esta forma pérdidas de información y de tiempo.
- **Datos Estadísticos:** Se ha incorporado información estadística de Cantidad de Solicitudes por Analistas, con la posibilidad de filtrar según rango de fecha. La misma facilita información útil de gestión a Directores de la Dirección General de Análisis Financiero.

SIGSE - Sistema de Gestión Integral de la SEPRELAD

El sistema de Gestión de la SEPRELAD SIGSE se ha venido desarrollando durante el 2022 y ha facilitado el trabajo interno de los funcionarios de la SEPRELAD. Durante el 2024 se han agregado las siguientes funcionalidades fundamentales:

- Gestión de permisos, justificaciones y compensaciones según el tipo de solicitud.
- Administración de las mesas de entrada por jerarquía. Con ello, es posible configurar una mesa para que toda mesa dependiente de la misma, deba derivarle expedientes a la misma, antes del envío a mesas de jerarquías superiores.
- Se ha desarrollado y puesto en uso el nuevo módulo de Ayuda Institucional E-porandu, con el cual se puede gestionar las consultas de los sujetos obligados y otros ciudadanos precisen realizar a la institución. El ingreso y manejo completo de las consultas y las respuestas, así como la trazabilidad de las mismas se realiza a través del módulo. Con ello, se logra un mayor control de las consultas recibidas y respuestas brindadas.

La evolución permanente de esta herramienta fundamental nos acerca más cada día hacia la meta del cero papel en la SEPRELAD.

Sistema de Inteligencia Analítica SAS

El Sistema de Inteligencia Analítica SAS es la herramienta utilizada por la SEPRELAD para realizar el análisis de los datos obtenidos. La Oficina de Contraterrorismo del Departamento de Estado, en estrecha coordinación con la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Justicia (OPDAT), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ) realizó una **renovación de la licencia de la herramienta de inteligencia analítica SAS Analytcs Software**, En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones al respecto, mediante la contratación de soporte externo:

- Instalación de una versión nueva de la herramienta, para dos servidores, de desarrollo y producción respectivamente, con soporte de fábrica.
- Gestión de la asistencia técnica para el equipo informático y de análisis financiero de la SEPRELAD.
- Actualizaciones en el Visual Investigator, herramienta del SAS que da la posibilidad de visualizar los datos, permitiendo la visualización de más datos.

Esto ha permitido a la SEPRELAD no sólo actualizar la herramienta, sino que también obtener el traspaso de conocimientos necesarios para realizar el mantenimiento y administrar adecuadamente la herramienta.

Actividades de mejora y mantenimiento de Infraestructura Tecnológica

Durante el 2024 hemos realizado numerosas actividades tendientes a garantizar en la medida de lo posible el buen funcionamiento de la infraestructura de la SEPRELAD. Las actividades desarrolladas en el año incluyen:

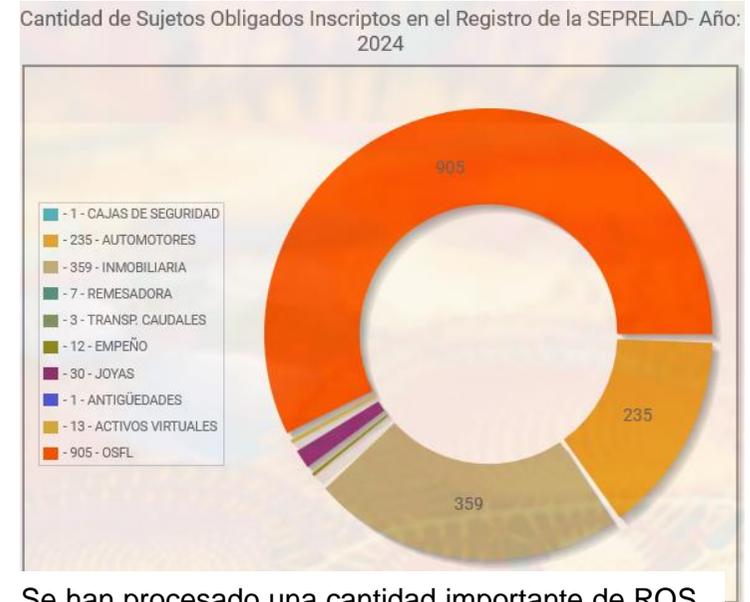
- Actualizaciones a versiones de softwares y plataformas para mitigar riesgos potenciales de seguridad.
- Mejoras en la restricción de tráfico web y aplicativos basados en los grupos de usuarios en el sistema Fortigate.

- Control de servicios activos externos con alerta automatizada, en caso de pérdida de servicios.
- Gestión de nuevas máquinas virtuales y de espacio disponible para copias de seguridad mediante sistema de respaldo de datos Veeam.
- Extensión de los contratos de garantías de protección de los equipos del Datacenter, a fin de garantizar su funcionamiento, y con él, la continuidad del negocio.
- Mantenimiento preventivo de aires acondicionados de alta precisión para Datacenter.
- Mantenimiento de equipos de UPS de alta performance del Datacenter institucional.
- Monitoreo de los servicios críticos mediante sistema de monitoreo, el cual es instalado para el control de los servidores, páginas y servicios internos y externos.
- Desarrollo de especificaciones técnicas y/o acompañamiento del proceso para los llamados de:

Adquisición de Licencias Informáticas. Adquisición de UPS's para uso con las estaciones de trabajo de funcionarios, adquisición de storage para brindar más capacidad de almacenamiento a la institución, renovación de equipos para estaciones de trabajo para funcionarios, con lo cual brindaremos mayor agilidad y seguridad al trabajo realizado por los funcionarios, contratación de soporte y actualización de Licencias de la herramienta SAS, entre otros.

Acciones Destacadas

- Durante el 2024 se ha logrado consolidar aún más el sistema SIRO, el cual es el medio por el que el Sujeto Obligado cumple con sus obligaciones con la SEPRELAD.
- Se ha procesado el Registro de **1.566** Sujetos Obligados a través del SIRO, brindando a la SEPRELAD información fundamental para sus funciones.
- Igualmente, se ha recibido y procesado los datos de Reportes de Operaciones de los distintos sectores, completando un total de **5.666** reportes. El gráfico siguiente muestra cantidades de informes RO recibidos y procesados por sector, durante el 2024.



Se han procesado una cantidad importante de ROS, llegando a un total de **24.836** Reportes de Operaciones Sospechosas procesados. El gráfico siguiente muestra la cantidad de ROS recibidos por sector o tipo de Sujeto Obligado.

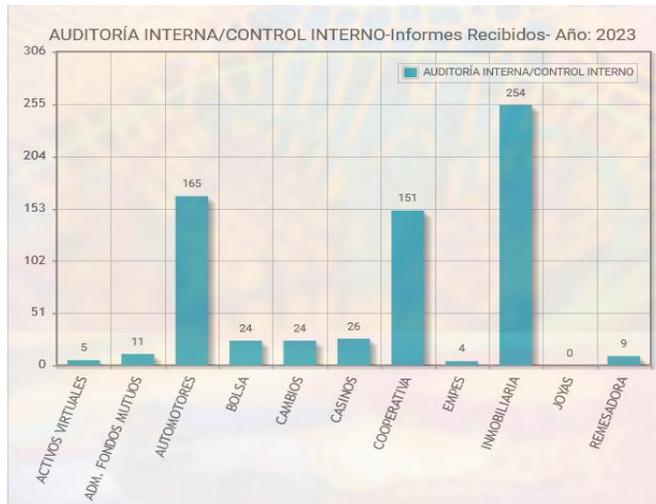
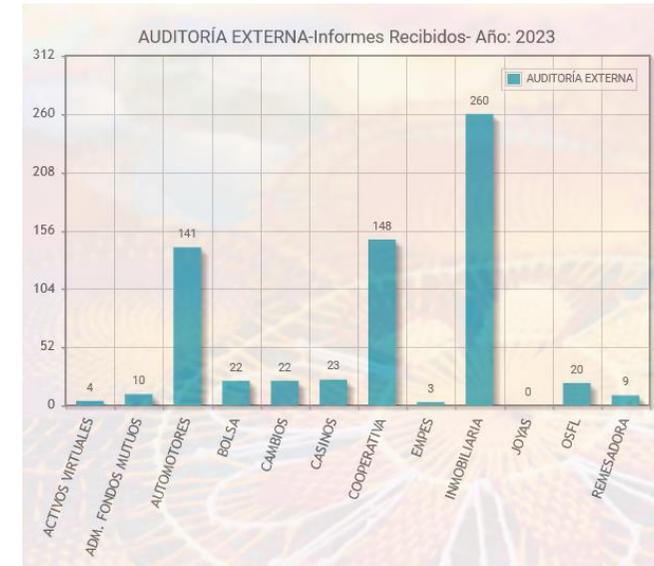


En el marco del cumplimiento de obligaciones por parte del Sujeto Obligado en el año 2024, se ha obtenido información relacionada a informe de las auditorías externas, internas y cumplimiento de oficiales de cumplimiento correspondientes al periodo 2023.

Los siguientes gráficos muestran el cumplimiento al respecto a estas obligaciones, todo dentro del sistema informático SIRO.

Se han recibido durante el 2024, más de **1.300** informes de cumplimiento.

La herramienta de Gestión de Informes de Inteligencia Infosep gestiona con total seguridad las solicitudes de informe, así como el proceso completo de generación y entrega al solicitante. Todo el proceso es totalmente auditable. El cuadro siguiente muestra la cantidad de informes procesados con la herramienta durante el 2024, por solicitante.



Solicitudes de Información Contestadas- Año: 2024	
Institución Solicitante	Cantidad de Solicitudes
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	44
MINISTERIO PÚBLICO	92
PODER JUDICIAL	1
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA	1
Total	138



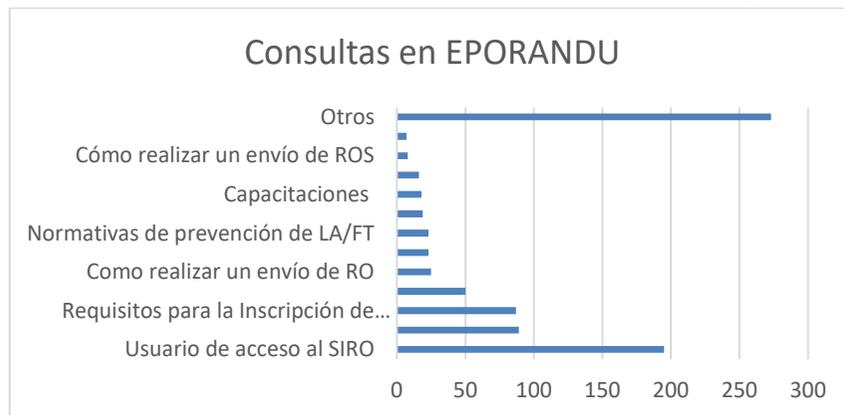
1300
 INFORMES DE
 CUMPLIMIENTO

Un logro fundamental tendiente al cero papel y a la trazabilidad de las tareas consistió en la incorporación a la labor y gestión diaria de la SEPRELAD de la herramienta **SIGSE**.

Es digno de destacar además que la Dirección de Informática, Tecnología e Innovación brindan soporte permanente y procesa numerosos expedientes, tanto de cara a la ciudadanía como a otras dependencias de la institución.

E – porandu

Se incorporó una nueva herramienta E-porandu la cual permite evacuar consultas de la ciudadanía. Durante el 2024 se han evacuado más de 800 consultas ciudadanas a través de la citada herramienta. El siguiente gráfico muestra la cantidad por tipo de consulta.



Aplicativo ROS WEB - Módulo E-PORANDU - Resultado Periodo 2024

En fecha 14 de agosto del 2024, se da inicio al uso de la referenciada herramienta, brindando así un servicio creado con fines de apoyo a los distintos usuarios

CLASIFICACIÓN según los siguientes INDICADORES:

- CANTIDAD DE CONSULTAS RECEPCIONADAS Y CONTESTADAS: 855 (ochocientas cincuenta y cinco).
- USUARIOS: consultores, asesores, abogados, contadores, auditores externos, auditores internos, oficiales de cumplimiento, sujetos obligados, público en general, entre otros.

- SECTORES OBLIGADOS: inmobiliario, automotores, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones, fundaciones, escribanos, remesadoras, proveedores de servicio de activos virtuales, comerciante de metales y joyas preciosas, entidades aseguradoras, cooperativas, casas de cambios, casas de bolsas, juegos de azar, administradoras de fondos, empresas medios de pagos.
- TEMAS: En relación a los temas consultados, servirán de insumo para preguntas frecuentes/respuestas claras.

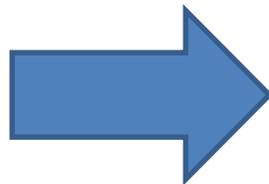
Atención al usuario

- Brindar apoyo a los obligados por ley anti lavado nacional en el cumplimiento de las normativas y desarrollo de los sistemas preventivos de LA/FT/FP, fortaleciendo los métodos de control y prevención, enfatizando la aplicación efectiva de los mecanismos en la materia a fin de evitar la utilización de los sectores de la economía nacional para la comisión de los hechos punibles relacionados al LA/FT y sus delitos precedentes.
- Compartir información, propulsar y apoyar las iniciativas y actividades de concienciación, capacitación, publicación, difusión y actualización de conocimientos en el ámbito preventivo de LA/FT/FP.
- Aportar herramientas actualizadas a la interna de la entidad, de aplicación en la lucha contra el LA/FT/FP.
- Sobre la base de las consultas recibidas de los distintos usuarios, generar respuestas enfatizando en las preguntas frecuentes, detectar necesidad en temas puntuales en relación a la materia.

Asesoría Jurídica

- Resulta oportuno destacar la importancia de las labores llevadas a cabo por la DGAJ, Órgano encargado de entender y asesorar a la SEPRELAD en las cuestiones relacionadas con asuntos jurídicos, legislación de carácter internacional, las cuestiones del régimen legal nacional y sus implicancias en la actividad Institucional.
- Sus asesores jurídicos son competentes para entender en todas las cuestiones legales sometidas a su estudio y consideración, evacuar consultas jurídicas a través de dictámenes y en general revisar y analizar los documentos institucionales y darle el marco legal.
- Dictaminan sobre cuestiones referentes a distintos tipos de requerimientos, como los relativos a contrataciones públicas, convenios de cooperación, consultas de Sujetos Obligados, Acceso a la Información Pública y también consultas de otras áreas de la institución, entre otros. Así mismo, proporciona parecer jurídico sobre temas relacionados con proyectos de sanción o modificación de leyes y cuestiones administrativas generales.
- La Dirección General de Asesoría Jurídica durante el ejercicio fiscal 2024 ha materializado los siguientes productos:
 - Se ha trabajado en la revisión y elaboración de Proyectos de Convenios/Acuerdos/Memorandos de Entendimientos, como así también en la revisión y elaboración de proyectos de Actos Administrativos.
 - Es importante destacar que, desde ésta área, cuando los expedientes requieren una respuesta formal al recurrente externo mediante una nota, o en su caso, la emisión de un acto administrativo, se elaboran los proyectos correspondientes, los cuales se someten a la consideración de la MAI para su aprobación respectiva.
 - Se ha participado e intervenido activamente en procesos judiciales, los cuales son monitoreados de forma continua a los efectos de presentar las acciones y requerimientos jurídicos pertinentes e informar sobre sus estados y avances a la Máxima Autoridad Institucional.

PRODUCTO



82

Memorándums

236

Dictámenes jurídicos



Desde la Dirección General de Asesoría Jurídica se han impulsado las labores tendientes a la aprobación de:

- Resolución SEPRELAD N° 498/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CALIFICACIÓN DE LA “CUENTA BÁSICA MIPYMES” COMO DE RIESGO BAJO PARA LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SUPERVISADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, Y SE ESTABLECEN CRITERIOS ESPECIALES DE DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PAÍS”.
- Resolución SEPRELAD N° 383/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL MÓDULO DE CONSULTA CIUDADANA DIRECTA DENOMINADO “E-PORANDU”, EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL”.
- Resolución SEPRELAD N° 312/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)”.
- Resolución SEPRELAD N° 226/2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN RÉGIMEN EXCEPCIONAL PARA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE CANON POR EL USO DEL APLICATIVO ROS_WEB - MÓDULO SIRO (SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES), DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2024”.
- Resolución SEPRELAD N° 30/2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CANON ANUAL QUE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) DEBE PERCIBIR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR USO DEL APLICATIVO ROS_WEB, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- Resolución SEPRELAD N° 04/2024 “POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 177/2017 “POR LA CUAL SE APRUEBAN PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA RESPONDER DENUNCIAS REALIZADAS POR PARTICULARES Y SOLICITUDES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS VARIAS”.
- Resolución SEPRELAD N° 16/2024 “POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 146/2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE REPORTES DE OPERACIONES (SIRO), PARA LA REMISION DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS) y ROS NEGATIVO, POR PARTE DE DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS CONSIDERADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN”.



Como área responsable de asesorar a la SEPRELAD en asuntos jurídicos, legislación internacional y el régimen legal nacional, así como en sus implicancias para la actividad institucional, se ha emitido parecer jurídico sobre diversos proyectos de ley, entre los cuales se pueden mencionar:

- “De armas de fuego, sus componentes, municiones y sus componentes, accesorios controlados, explosivos, accesorios explosivos, precursores químicos de explosivos, afines de explosivos y artículos pirotécnicos” Actualmente sancionada.
- “Que Prohíbe Temporalmente la Creación - Conservación - Almacenamiento - Comercialización de Activos Virtuales o Criptoactivos - Criptomonedas y la Instalación de Granjas de Criptominerías en Territorio Paraguayo”.
- “Proyecto de Ley Integral contra el Tráfico Ilícito de Personas Migrantes”

La Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ) ha desempeñado un rol destacado en cuanto a la participación activa en reuniones con diversos sectores, entre ellos:

- Sujetos Obligados, como la Asociación Paraguaya de Fútbol, Casas de Bolsa y otras entidades relevantes.
- Miembros del Congreso Nacional, para tratar proyectos de ley en curso.
- Instituciones Públicas, con el objetivo de fortalecer relaciones interinstitucionales, colaborar en la redacción de normativas y coordinar esfuerzos conjuntos.
- Entidades Privadas de diversas áreas.
- Público en general que solicite audiencias relacionadas con asuntos que esta área pueda atender, ya sea a través de llamadas telefónicas o de manera presencial.

Otras acciones destacadas:

- Se realizaron mesas de trabajo conjuntos con diversas áreas de la institución a fin de proceder a la revisión de reglamentaciones; tales como la Resolución 71/19 “Reglamento de Prevención de LA/FT Basado en un Sistema de Gestión de Riesgos para los S.O. supervisados por la Superintendencia de Seguros del B.C.P”, con el objetivo de analizar la pertinencia de ajustes que permitan la mejor comprensión y sobre todo una aplicación efectiva de la reglamentación. Con otras instituciones tales como el BCP, SIB, INCOOP, etc, a los efectos de verificación y actualización de las normativas vigentes dentro del marco de actividad de cada sector.
- En este contexto, la DGAJ está enfocada en las tareas destinadas a reglamentar diversos sectores, incluyendo Almacenes generales de depósito, los otorgantes de créditos dinerarios y la modificación del reglamento del sector de escribanos. Abocada igualmente con otros sectores no reglamentados, como clubes de fútbol.
- En atención al Decreto por el cual se aprueba el Plan de Acciones recomendadas claves, requeridas por el GAFILAT y específicamente al RI 3 en cuanto a actualizar resoluciones de CAJAS DE SEGURIDAD, TRANSPORTE DE CAUDALES y CASAS DE EMPEÑO, la DGAJ inició el análisis de cada una de las resoluciones respecto de dichos sectores.
- Es relevante señalar que, en cumplimiento de la Recomendación 3 del Informe de Evaluación Mutua, se establecieron mesas de trabajo con representantes del Poder Judicial y del Ministerio Público. Estas reuniones tienen como objetivo avanzar en un proyecto de reforma legislativa del Art. 196 del Código Penal, asegurando que todos los delitos previstos en los estándares internacionales estén adecuadamente incorporados en el marco penal paraguayo. Asimismo, se busca revisar y ajustar las disposiciones punitivas relacionadas con el lavado de activos para garantizar su efectividad y alineación con dichos estándares.

- Es importante mencionar que, mediante la Resolución SEPRELAD N° 507/2024, se dispuso el inicio de un Sumario Administrativo a un Sujeto Obligado del sector automotor, designándose Juez Instructor y Actuario de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes. En este contexto, funcionarios de esta Dirección General fueron asignados para intervenir en dicho procedimiento.
- Por último, la Dirección General ha formado parte de la Delegación Nacional en carácter de representante de la SEPRELAD en el 7° período de sesiones del Comité Ad Hoc sobre “Delito Cibernético”, llevado a cabo en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Como fuera instruido por Memorándum VMRE/UGAE/N° 14/2024, durante la sesión de apertura se realizó una declaración conjunta en nombre de los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Perú, en la que se resaltó la necesidad de alcanzar un consenso con una convención lo más amplia posible, y con pleno respeto a los derechos humanos.
- Ha participado en las Mesas de Trabajo dirigidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, oportunidades en que ha presentado la posición de la SEPRELAD sobre diversos puntos del entonces proyecto de Convención, principalmente en cuanto a lo relacionado al Lavado de Activos y a la inclusión en la definición de “bienes”, de manera expresa, a los activos virtuales.
- Cabe destacar que el 24 de diciembre de 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la nueva convención para prevenir y combatir el delito cibernético, concluyendo un proceso de negociación de cinco años.
- La Convención de las Naciones Unidas contra el Delito Cibernético tiene por objeto prevenir y combatir el delito cibernético de manera más eficiente y eficaz, incluso fortaleciendo la cooperación internacional y proporcionando asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de capacidades, en particular para los países en desarrollo.



Relaciones Públicas e Internacionales

Convenios interinstitucionales

Los convenios interinstitucionales fortalecen capacidades, fomentan la innovación, mejoran la calidad de los servicios, facilitan el acceso a recursos adicionales, reducen costos, aumentan la visibilidad, ofrecen desarrollo profesional, tienen un impacto social positivo y permiten una mayor flexibilidad y adaptabilidad.

En ese sentido, la Dirección General de Relaciones Públicas en conjunto con la Dirección General de Asesoría Jurídica trabajaron de manera conjunta para la suscripción de convenios y acuerdos interinstitucionales, destacando, entre otros, aquellos realizados con las siguientes entidades:

- Firma de convenio entre la SEPRELAD y Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Firma de Compromiso Conjunto entre Unidades de Inteligencia Financiera de Paraguay, Argentina y Brasil.
- Firma de un compromiso entre la SEPRELAD y la Embajada de los Estados Unidos (recepción de donación).
- Firma de Adenda de Convenio entre la Universidad Americana y la SEPRELAD.
- Firma de convenio entre la SEPRELAD y la SENABICO.
- Se encuentran en proceso Convenios con la Contraloría General de la Republica, Poder Judicial, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, ANDE, Policía Federal del Brasil, Petropar y la DINAC.

Además, se han implementado estrategias de Capacitación y Gestión del cambio para asegurar una transición adecuada y el desarrollo de nuevas capacidades por parte de los actores involucrados en el proyecto, la cual no forma parte del alcance del presente informe.

Cooperación Internacional

Gestiones y Asistencia de más de 33 viajes de capacitaciones y reuniones realizadas en el exterior.

Gestión de organización y apoyo logístico de actividades virtuales y misiones presenciales de organismos internacionales:

Global Facility de la Unión Europea: 2 actividades virtuales y 1 misión presencial.

FMI: 2 misiones presenciales

GAFILAT y GIZ: 1 actividad presencial.

GELAVEX: 2 Plenos Virtuales.

UNODC: varias reuniones de coordinación y 2 actividades presenciales

Banco Mundial: varias reuniones de coordinación.

GAFI: Gestión y asistencia para viajes de capacitación en BUSAN y Pleno de Singapur y de Paris (junio/octubre)

Ejecución de 2 ejercicios de control transfronterizo en el año con Argentina a iniciativa el GAFILAT.

CCT/NNUU: Informe sobre la implementación de estándares contra el FT en la región.

Organización y participación en el L Pleno de Representantes del GAFILAT y sus Grupos de Trabajo.

Firmas de Convenios



Capacitaciones nacionales como internacionales

El CECAD durante el 2024 ha organizado, con la participación y apoyo de las otras áreas de la SEPRELAD, otras instituciones públicas y Organismos Internacionales de acuerdo al tema y alcance (nacional e internacional), capacitaciones especializadas para el sector privado (Sujetos Obligados), funcionarios de organismos de supervisión y de orden público, contando con **996** participantes (contando la participación virtual por Facebook durante la semana ALA).

Durante las actividades de capacitación realizadas durante el ejercicio 2024 tanto internas como externas, se ha identificado que los servidores públicos de la SEPRELAD participaron de más **56** eventos de capacitación nacionales e internacionales, en diversos temas relacionados en materia ALA/CFT/FP.

En los mencionados eventos se registran; **300** participaciones de servidores públicos de la SEPRELAD, tanto de áreas misionales como de áreas de apoyo, aclarando que algunos servidores públicos han participado en más de un evento.

Asimismo, se ha colaborado con la organización y el apoyo logístico de los siguientes eventos:

- Agenda bilateral de la UIF-Perú y la SEPRELAD.
- Dos reuniones virtuales entre SEPRELAD, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Policía Nacional y SENABICO para el Fortalecimiento de la efectividad en la coordinación de investigaciones de Lavado de Activos, con asistencia técnica de Global Facility de la Unión Europea.
- Asistencia del FMI a funcionarios de la SEPRELAD en temas de Análisis, Supervisión y Aspecto Legal de manera presencial.
- Asistencia presencial de la Global Facility de la Unión Europea, denominada “Mesa de trabajo para fortalecer la investigación, procesamiento y sanción de LA y FT”.

FORO VIRTUAL
Todos Juntos Podemos Prevenir
Semana Nacional de la Prevención de Lavado de Activos

PALABRAS DE APERTURA


LILIANA ALCARAZ
Ministra de la SEPRELAD


SERGIA FRUTOS
Moderadora

PONENTES


JULIO BOGADO


LIZ DEL PADRE


EDUARDO FRANCO


GUSTAVO GONZALEZ


RUTH ROJAS


MARCELO ARZAMENDIA


SILVIA CASARIEGO


FRANCISCO CABRERA


YOLANDA MOREL


MATÍAS GARCETE


DENIS ROMANI


GRACIELA GARAY


ESTEBAN FULLIN

Fecha: 28 de octubre al 1 de noviembre

Horario: 10:00 a 12.00 hs.

VÍA ZOOM
FB.LIVE



ACCESO AL FORO

No se requiere inscripción



GOBIERNO DEL PARAGUAY



SEPRELAD



Gestión y apoyo logístico de los siguientes eventos y capacitaciones internacionales

1. Consulta Regional II, organizado por Instituto Igarapé y la Policía Federal de Brasil y reunión de la Comisión Especial sobre Seguridad Pública e Ilegales Transfronterizos en la Región Amazónica.
2. Taller “Hacia un Enfoque Intergubernamental para el Abordaje del Lavado de Activos a partir de Delitos Fiscales”.
3. América Latina: Fortaleciendo la Capacidad para Investigar el Lavado de Activos procedente de Crímenes Fiscales.
4. Estado Reunión Regional sobre Capacidades Institucionales para el Combate del Lavado de Activo, organizado por el FMI/BID/BM con apoyo del GAFILAT.
5. Taller internacional sobre la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el comercio transfronterizo para fortalecer la seguridad y la integridad en el ámbito aduanero global.
6. Taller sobre Beneficiario Final para combatir Flujos Financieros Ilícitos, coorganizado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
7. Taller de Evaluación Sectorial de FT de las OSFL” realizado los días 30 y 31 de octubre en la ciudad de Panamá, organizado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) conjuntamente con el Banco Centroamericano de Integración Económica.
8. Seminario Regional para Evaluadores del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).



Eventos Protocolares

En el área de Protocolo, la colaboradora ha realizado más de 25 actividades asociados a representar a la SEPRELAD, ya sea como participante, maestra de ceremonia o como apoyo logístico y organizativo de las siguientes tareas encomendadas:

- Maestra de ceremonia en el evento de actualización de la Misión, Visión, Valores y la aprobación, el Propósito y el Slogan Institucional de la SEPRELAD.
- Participación del Acto de Premiación Concurso Nacional de Fotografía “Mujeres que Hacen”, en el marco del día Internacional de la Mujer, organizado por el Ministerio de la Mujer.
- Participación del Seminario Internacional “Actualidad de la Lengua Guaraní en la Región” - “Taimbareteve guaraní ayvu ha jehaipy ñane retã ha tetã ambuépe”, organizado por la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), la Academia de la Lengua Guaraní, con el apoyo de la Cátedra Guaraní de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).
- Gestión pertinente para la ornamentación de la fachada institucional con los colores patrios del 01 al 31 de mayo en conmemoración al 213° aniversario de la Independencia de la República del Paraguay, conforme Circular Externa N° 07/24 de la Presidencia de la República, Dirección General del Ceremonial del Estado, entre otros eventos.



Capacitaciones



Presidencia Pro t mpore del GAFILAT 2024, a cargo de la Rep blica del Paraguay:



Durante las fechas 9 al 13 de diciembre del corriente a o se llev  a cabo en Asunci n, Paraguay el “L Pleno de Representantes y Reuni n de los Grupos de Trabajo del Grupo de Acci n Financiera de Latinoam rica (GAFILAT)”, bajo la presidencia pro tempore de la ministra de la Secretar a de Prevenci n de Lavado de Dinero o Bienes (UIF -SEPRELAD), Liliana Alcaraz Recalde, quien como coordinadora ejecutiva del Comit  Interinstitucional del Sistema ALA/CFT y Representante de la Coordinaci n de la Rep blica del Paraguay ante el GAFILAT, ha tomado posesi n de dicho cargo por el periodo 2024, cuyo plan de acci n fue aprobado por el Pleno de Representantes del aludido organismo regional.

Con dicha decisi n la Rep blica del Paraguay represent  a 18 pa ses, que conforman el GAFILAT.

Durante la Semana del GAFILAT se llevaron a cabo los Grupos de Trabajo: Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas (GTEM), Grupo de Trabajo de Capacitaci n y Desarrollo (GTCD), Grupo de Trabajo de Financiamiento del Terrorismo (GTFT), Grupo de Trabajo de

An lisis de Riesgo (GTAR), y Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO).

Posteriormente se realiz  el Plenario con la asistencia de los Coordinadores Nacionales y representantes de los 18 pa ses de Am rica del Sur, Centroam rica y Am rica del Norte, a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferaci n de armas de destrucci n masiva, a trav s del compromiso de mejora continua de las pol ticas nacionales contra estos flagelos y la profundizaci n en los distintos mecanismos de cooperaci n entre los pa ses miembros.

Cabe destacar que dicho encuentro, espacio de colaboraci n e intercambio de informaci n entre los pa ses asociados y, por lo tanto, permite la evaluaci n y actualizaci n de las estrategias conjuntas para nuevas y emergentes amenazas vinculadas con las actividades il citas precedentemente mencionadas.

La Ministra y Presidenta Pro tempore del GAFILAT ha cumplido con su Plan de Acci n conforme se expone a continuaci n y fuera aprobado por el L Pleno de Representantes del GAFILAT:

PLAN DE ACCI�N PRESIDENCIA 2024	
OBJETIVO	ESTATUS
Estudio Regional sobre los Riesgos de LA/FT/FP de los Activos Virtuales y PSAV	90%
Fortalecer la cooperaci�n internacional para los casos de LA asociados al TTD	100%
Herramientas destinadas a la lucha contra la corrupci�n vinculada al LA	100%
Preparaci�n de la regi�n para la Quinta Ronda de EM	90%

Semana del GAFILAT



Auditoría Interna

Esta Dirección General en el marco de sus funciones, durante el año 2024 orientó sus tareas en dos grandes ejes; por un lado, conforme análisis de las áreas de mayor riesgo a nivel institucional fue planificado el trabajo y plasmado en un Plan de Trabajo Anual (PTA), que fuera ejecutado según cronograma, superando el programa propuesto, cumpliendo el 113% de lo previsto.

Por otra parte, teniendo en cuenta el gran número de planes de mejoramiento existentes (PM) conforme auditorias llevadas a cabo, varias, de antigua data (2016 inclusive), se efectuó un trabajo minucioso de análisis de los informes finales emitidos, a fin de la depuración de éstos, observándose que varios ya no correspondían por la dinámica de los procesos que fueron modificándose naturalmente con el tiempo, y otros que a la fecha se encontraban totalmente cumplidos, según muestras tomadas.

Al respecto, se informa a detalle a continuación las tareas ejecutadas:

AUDITORÍAS PRACTICADAS:

INFORMES FINALES:

- Informe Final N° 001/2024, Evaluación de los Estados Financieros ejercicio fiscal 2023- MEMORANDUM DGAI N° 021/2024.
- Informe Final N° 002/2024, Auditoria del Sistema de Control Interno (SCI) de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), conforme a documentos levantados por la Coordinadora MECIP, en el Portal Web de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - AGPE y en el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República - CGR, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 - MEMORÁNDUM DGAI N° 031/2024.
- Informe Final N° 003/2024, Auditoria a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - MEMORÁNDUM DGAI N° 040/2024.
- Informe Final N° 004/2024, Auditoría efectuada a las rendiciones de cuenta de los objetos del gasto 123 y 125 respectivamente- MEMORÁNDUM DGAI N° 041/2024.
- Informe Final N° 005/2024, Auditoria al Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, puntualmente a los FC10- MEMORÁNDUM DGAI N° 042/2024.
- Informe Final N° 006/2024, Auditoria UOC - Administradores de Contratos, verificación de cumplimiento de indicadores en el Sistema de Contratos de la DNCP - MEMORÁNDUM DGAI N° 050/2024.
- Informe Final N° 007/2024, Auditoria Financiera al Departamento de Tesorería (INGRESOS) - MEMORÁNDUM DGAI N° 059/2024.
- Informe Final N° 008/2024, Auditoria de Gestión a la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico - MEMORÁNDUM DGAI N° 071/2024.
- Informe Final N° 009/20247, Auditoria a la Unidad Operativa de Contratación UOC - MEMORÁNDUM DGAI N° 072/2024.

DICTAMEN

- Dictamen DGAI N° 001/2024, Estados Contables y Financieros del Ejercicio Fiscal 2023, opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y financieros de la institución - MEMORÁNDUM DGAI N° 009/2024.
- Dictamen DGAI N° 002/2024, correspondiente a la Primera Rendición de Gastos pagados bajo la modalidad de Caja Chica Institucional - Efectivo y Tarjeta Pre Paga del Ejercicio Fiscal 2024 - MEMORÁNDUM DGAI N° 035/2024.
- Dictamen DGAI N° 003/2024, relacionado a la Obligación Pendiente de pago sobre Contratación Directa N° 19/2016 "Servicios de Rediseño y Actualización del sitio web de la SEPRELAD"- MEMORÁNDUM DGAI N° 037/2024.
- Dictamen DGAI N° 004/2024, concerniente a la verificación realizada a las documentaciones de respaldo remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGyF), referente a la Segunda Rendición de Caja Chica del Ejercicio

Fiscal 2024 - MEMORÁNDUM DGAI N° 055/2024.

- Dictamen DGAI N° 005/2024, relacionado a la verificación efectuada a las documentaciones de respaldo remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAYF), concerniente a la última Rendición de Caja Chica del Ejercicio Fiscal 2024 - MEMORÁNDUM DGAI N° 074/2024.

INFORMES DGAI:

- Informe DGAI N° 001/2024, relacionada a la verificación de los Estados Contables y Financieros del Ejercicio Fiscal 2023, de manera a emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos - MEMORÁNDUM DGAI N° 009/2024.
- Informe DGAI N° 003/2024, verificación efectuada a los documentos de respaldos relacionada a la Obligación Pendiente de pago Contratación Directa N° 19/2016 “Servicios de Rediseño y Actualización del sitio web de la SEPRELAD” - MEMORÁNDUM DGAI N° 037/2024.
- Informe DGAI N° 004/2024, verificación de la Administración de correos electrónicos institucional.
- Informe DGAI N° 005/2024, Auditoría de Seguimiento para evaluar el avance de ejecución de los planes de mejoramiento al segundo trimestre 2024 - MEMORÁNDUM DGAI N° 051/2024.
- Cumplimiento PTA 2024.

Cumplimiento PTA 2024

s/ PTA Aud. Planificadas	Aud. Finiquitadas
15	17

Cumplimiento: 113%

Depuración
PMF - (Plan de Mejoramiento Funcional)

Observaciones y recomendaciones emitidas desde el año 2016 al 2022	Observaciones y recomendaciones post depuración plasmadas en el PMIC
232	19

Depuración 92 %



Secretaría Privada

Actividades y logros de la Secretaría Privada de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF -SEPRELAD) durante el año 2024.

El objetivo principal ha sido gestionar las reuniones y demás encuentros programados, para la participación de la Máxima Autoridad Institucional, Viceministro, directores generales, directores y otros funcionarios, para dar cumplimiento a las acciones misionales de la institución, así como a la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Se han realizado los seguimientos a cada una de las notas, informes, programas, entre otros asegurando la eficiencia y efectividad.

Actividades Principales

Coordinación de 150 reuniones estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Gestión de 300 informes y documentos oficiales.

Soporte Operativo.

Implementación del sistema SIGSE y E - porandu para canalizar los pedidos a la Máxima Autoridad, mejorando la eficiencia y la pronta respuesta.

Relaciones Institucionales

Apoyo de eventos de capacitación y sensibilización sobre prevención del lavado de activos.

Participación en foros internacionales sobre inteligencia financiera.

Logros Destacados

Mejora en la Eficiencia Operativa

Reducción del tiempo de respuesta a solicitudes internas y externas

Implementación de nuevos sistemas informáticos que aumentó la transparencia y rendición de cuentas.



Administración y Finanzas

La DGAF, en su rol de ejercer la Coordinación, Planificación y Control en la Ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Institución a través de la correcta administración de los recursos en cumplimiento a las Leyes y normativas vigentes.

Por ello y a través de la coordinación y supervisión de las actividades administrativas y financieras, se destaca y exponen los logros, objetivos y actividades desarrolladas durante el Ejercicio Fiscal 2024.

- ✓ La planificación integral, programación económica, presupuesto, programación financiera y de caja, ejecución presupuestaria, registro contable de operaciones económico-financieras (ingresos, egresos, donaciones), archivo contable, y emisión de estados contables y financieros, que afecten a los fondos públicos de la institución, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales.
- ✓ Implementar y supervisar las actividades tendientes a la percepción y control de los ingresos propios y gastos y aquellos provenientes de Leyes Especiales, cerrando el Ejercicio Fiscal 2024 con un nivel de Ejecución del Gasto de 70%, una recaudación en concepto de Canon Anual aplicado a los Sujetos Obligados de **G. 3.442.409.785** y en concepto de Aranceles Varios de **G. 322.779.176**, totalizando la suma de **G. 3.765.188.961** en concepto de recaudación total, los cuales se encuentran reflejados en las Cuentas bancarias y demás informes.
- ✓ La transferencia de **G. 390.504.689** en cumplimiento al Art 46 de la Ley N° 6396/2019, «Que modifica el Artículo 46 de la Ley N° 5876/17 de Administración de Bienes Incautados y Comisados», correspondiente al 5% de los Fondos Especiales de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), y los cuales estarán destinados a financiar programas de Inversión en infraestructura, tecnologías y equipamientos para el fortalecimiento y mejoramiento institucional.
- ✓ Fondos obtenidos en el marco del Art. 38 Ejecución y Adjudicación de la Ley N. ° 6497/2019, «QUE MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1015/97 “QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES” Y SU MODIFICATORIA LEY N° 3783/2009», constituyéndose en Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”-Ingresos Genuinos por el monto de guaraníes dos mil quinientos cincuenta y cuatro mil millones trescientos noventa y un mil novecientos veinticinco (**G.2.554.391.925**), con Ampliación del presupuesto, el cual fue materializado a través de la LEY N° 7367 de fecha 06 de noviembre de 2024, “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES” Con impacto presupuestario s/ Resolución VAF N. ° 141/2024 desde el 22 de noviembre de 2024.

Dirección Financiera

Conglomerado de datos e informaciones consignadas, con el propósito de exponer los resultados de la ejecución económico-financiera de los recursos presupuestarios asignados y recaudados de la SEPRELAD en su carácter de Sub Unidad de Administración Financiera para el desarrollo de sus objetivos, así como de la Rendición de Cuentas.

El Resumen incluye los Estados de Situación de los Departamentos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad-Rendición de Cuentas, los cuales se detallan y exponen de manera a argumentar los logros, objetivos y actividades que su conjunto hace a los resultados de la Dirección Financiera;

- Planificación integral, programación económica, presupuesto, programación financiera y de caja, ejecución presupuestaria de ingresos, registro contable de las operaciones económico- financieras (ingresos, egresos, donaciones), archivo contable, y emisión de estados contables y financieros, que afecten a los fondos públicos de la institución, en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y en las reglamentaciones que regulan la Administración Financiera Integrada del Estado en tiempo y forma.
- Así mismo, y teniendo en cuenta las necesidades básicas de las diferentes áreas de la institución se realizaron los requerimientos generales a través de la utilización de la Planilla de Justificación de Gastos -ANEXO B F-G07 PREPRAC, para la elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, y su Plurianualidad 2025-2027, enmarcadas en las políticas y prioridades del Gobierno Nacional, el PND 2030 y los Objetivos Institucionales, cuyo monto aprobado por Ley N° 7408/2025, asciende a la suma de G. 41.011.060.116 en ambas Fuentes de Financiamiento.

Al cierre del ejercicio que se expone se ha concretado la transferencia de G. 390.504.689 en cumplimiento al Art 46 de la Ley N° 6396/2019, «Que modifica el Artículo 46 de la Ley N° 5876/17 de Administración de Bienes Incautados y Comisados», correspondiente al 5% de los Fondos Especiales de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), y los cuales estarán destinados a financiar programas de Inversión en infraestructura, tecnologías y equipamientos para el fortalecimiento y mejoramiento institucional.

- A partir de los fondos obtenidos en el marco del Art. 38 Ejecución y Adjudicación de la Ley N. ° 6497/2019, «QUE MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1015/97 “QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES” Y SU MODIFICATORIA LEY N° 3783/2009», por la aplicación de sanciones impuestas por el BCP a sus entes supervisados, constituyéndose en Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”-Ingresos Genuinos por el monto de guaraníes dos mil quinientos cincuenta y cuatro mil millones trescientos noventa y un mil novecientos veinticinco (G. 2.554.391.925), se ha impulsado la Ampliación del presupuesto, el cual fue materializado a través de la LEY N° 7367 de fecha 06 de noviembre de 2024, “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES” Con impacto presupuestario s/ Resolución VAF N.° 141/2024 desde el 22 de noviembre de 2024.
- Conforme el Art. 24 de la Resolución MEF N° 417/2024, el 03/01/2025 en la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, se ha procedido al Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2024 con apertura de las Cuentas habilitadas para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Se ha dado cumplimiento a la elaboración y presentación de los informes mensuales y semestrales conforme la Ley 1535/99 además de la presentación de los siguientes Informes, las cuales son realizadas en coordinación con las distintas áreas de la institución.

→ Departamento de Tesorería

Informe de los ingresos percibidos por esta Secretaría de Estado en concepto de Canon y otros derechos de explotación, y, Registros varios (Aranceles), desde el 01/01/2024 al 31/12/2024.

Al respecto, se aclara que la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) percibe ingresos como Recursos Institucionales (Fuente de Financiamiento 30), aplicados al fortalecimiento institucional, conforme a lo establecido en los Decretos N° 4561/2010 y 4400/2015. Estos se clasifican en concepto de Canon y otros derechos de explotación, Registros varios (Aranceles) y Servicios Varios (Capacitación).

El cobro de aranceles, por la inscripción en el Registro de Sujetos Obligados y Auditores Externos de la SEPRELAD, está dispuesto por las Resoluciones N° 007/2018, 235/2020 y 29/2023 respectivamente, mientras que, el Canon Anual que la SEPRELAD debe percibir de los Sujetos Obligados, por uso del Aplicativo ROS_WEB, es establecido anualmente por la Secretaría Ejecutiva, en resolución fundada.

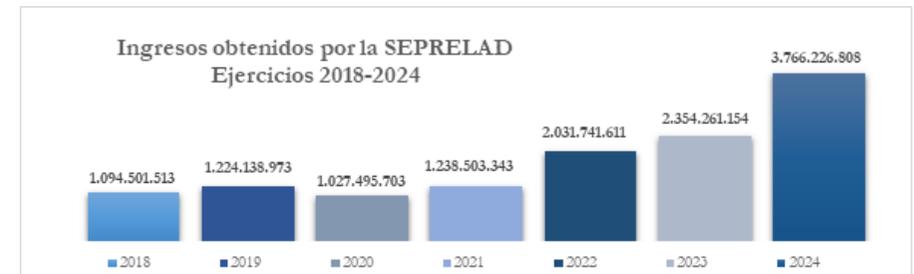
El Canon Anual para el Ejercicio 2024 fue fijado en la Resolución N° 30 de fecha 25 de enero de 2024. En la normativa fueron establecidos los montos a abonar por los Sujetos Obligados que cuentan con usuarios activos en el SIRO y fueron incluidos sectores, tales como: Escribanos, Otorgantes de Crédito Dinerario (Casas de Crédito), Organizaciones sin fines de lucro, Organizaciones políticas, Casas de Empeño, entre otros.

Asimismo, a través de la Resolución N° 226 de fecha 9 de mayo de 2024, la SEPRELAD ha establecido un periodo excepcional para regularización de deudas correspondientes al Pago del Canon por el uso del aplicativo ROS_WEB, actualmente denominado "SIRO" (Sistema Integrado de Reporte de Operaciones). En ese sentido, los Sujetos Obligados - principales aliados estratégicos en el Sistema ALA/CFT/CFTP - pudieron abonar el canon correspondiente a años anteriores, sin recargos por mora, hasta el 30 de junio de 2024.

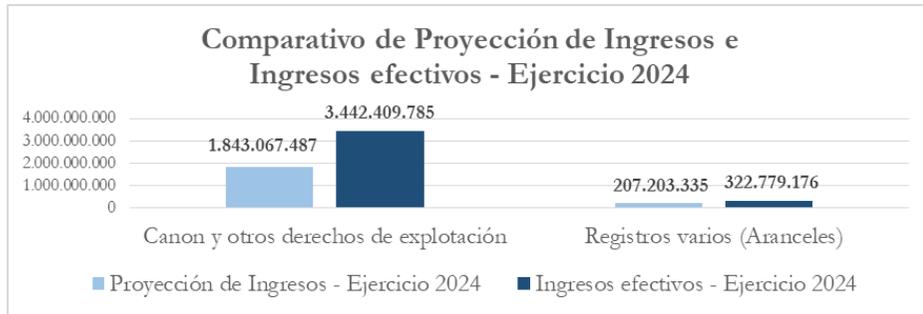
Dicha facilidad de pago, otorgada a los SO a efectos de incentivar la regularización de sus deudas, ha generado una recaudación de Gs. 82.642.642 (guaraníes ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos).

A través del EXPENDIENTE SIGSE DGAJ N° 25/2024, se ha remitido a la Dirección General de Asesoría Jurídica el informe de deudas pendientes de pago, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada resolución, con la aclaración de que el mismo debe ser actualizado periódicamente, puesto que los SO continúan subiendo sus comprobantes de pago en el SIRO.

Es oportuno resaltar la tendencia de aumento observada en los últimos ejercicios respecto a los ingresos obtenidos por la SEPRELAD, logrados mediante el fortalecimiento de los mecanismos de control e innovaciones tecnológicas que facilitan el acceso a la información a los Sujetos Obligados.



En lo que concierne específicamente al Ejercicio Fiscal 2024, al realizar un comparativo entre la Proyección de Ingresos para el ejercicio y los ingresos genuinos obtenidos en el mismo, se visualiza que los ingresos de aranceles en concepto de inscripción han superado la proyección anual en un 55,78% y en cuanto a los ingresos en concepto de canon, se han superado en un 86,78% los ingresos estimados para el año 2024.



Comparativo de Proyección de Ingresos e Ingresos efectivos - Ejercicio 2024			
Concepto	Proyección de Ingresos - Ejercicio 2024	Ingresos efectivos - Ejercicio 2024	Aumento de Ingresos obtenidos en relación a la Proyección (%)
Canon y otros derechos de explotación	1.843.067.487	3.442.409.785	86,78%
Registros varios (Aranceles)	207.203.335	322.779.176	55,78%
Totales	2.050.270.822	3.765.188.961	83,64%

Se destaca además que a través de la Resolución DGTP N° 07 de fecha 17 de enero de 2024, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado a la SEPRELAD la emisión de Comprobantes de Ingresos Virtuales y por Resolución SEPRELAD N° 38 de fecha 26 de enero de 2024, se ha autorizado la implementación y utilización de los mismos, mediante el “SIRO” (Sistema Integrado de Reporte de Operaciones), lo que constituyó un avance significativo y muy anhelado para el área.

Durante el Ejercicio 2024 fueron emitidos 6.901 comprobantes de ingresos virtuales.

Cabe recordar que actualmente los Sujetos Obligados pueden visualizar las liquidaciones, con montos actualizados, plazos e información completa para realizar sus respectivos pagos, en el SIRO, a través de los distintos módulos desarrollados de manera conjunta con la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación.

De esta manera, se ha logrado una mayor celeridad en los procesos de inscripción y pagos de canon por la utilización del aplicativo, como así también una considerable reducción del uso de papel. No obstante, se aclara que el SIRO-Sección Cuentas se encuentra en constante desarrollo y ajustes para la mejora continua, pese a las limitaciones existentes en cuanto a infraestructura tecnológica y de personal en las áreas involucradas (DGAF-DGITI).

También se aprovecha la oportunidad para poner en conocimiento que se encuentra en desarrollo el módulo de Gestión de medios de pagos - Red Infonet Cobranzas con la empresa Bancard S.A., que permitirá la identificación final de los SO pagantes y la posterior generación de los comprobantes virtuales, acorde a los depósitos diarios y/o según el intervalo de días establecido en la cuenta clearing. Los avances desarrollados por la DGITI están pendientes de aprobación por parte del proveedor.

Referente a las cuentas bancarias, se informa que la Cta. Cte. BNF N° 000-00-940031/8, a nombre de TESORO PÚBLICO-SEPRELAD-DTO.No.4561 (Cuenta recaudadora), al 31 de diciembre de 2024, tuvo un saldo bancario de Gs. 48.051.110 (guaraníes cuarenta y ocho millones cincuenta y unos mil cientos diez). Los ingresos anteriores ya fueron transferidos a la Cta. B.C.P. N° 240/MIHA3105PYG (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEPRELAD - CANON Y OTROS DERECHOS DE EXPLOT. Y SERV. VARIOS).

La Cta. Cte. BNF N° 000-00-928019/4, a nombre de PCIA.RCA.SRIA. PREV.LAVADO DINERO O BIENES (Cuenta administrativa), al 31 de diciembre de 2024, tuvo un saldo de Gs. 4.630.825 (guaraníes cuatro millones seiscientos treinta mil ochocientos veinticinco), monto abonado por Cuenta Administrativa, en concepto de honorarios profesionales y su correspondiente aguinaldo a personal contratado de esta Secretaría de Estado, cobrados por el mismo en fecha 03/01/2025.

En cuanto a las solicitudes de devolución de pagos abonados erróneamente a la Cta. Cte. BNF N° 000-00-940031/8, se manifiesta que estas fueron procesadas en su totalidad y los comprobantes de las transferencias realizadas fueron remitidos por correo electrónico a los respectivos solicitantes.

Además, se han informado a la Dirección General del Tesoro Público todos los depósitos o devoluciones realizadas a las cuentas de la Tesorería General, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular DGTP N° 04/2022.

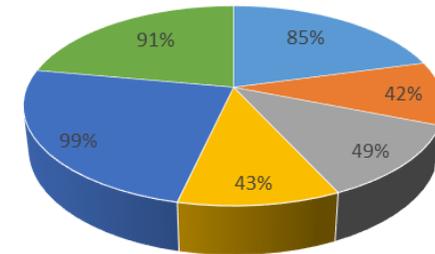
→ **Departamento de Presupuesto**

La Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), a la fecha del presente informe tiene una Ejecución Presupuestaria total del 70% en las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, y 30 “Recursos Institucionales”.

En tal sentido, se refleja 85% de ejecución en el Grupo 100 Servicios Personales, 42% en el Grupo 200 Servicios No Personales, 49% en el Grupo 300 Bienes de Consumo e Insumos, 43% en el Grupo 500 Inversión Física, 99% en el Grupo 800 Transferencias y 91% en el Grupo 900 Otros Gastos respectivamente.

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIG. PENDIENTES DE PAGO	% EJECUCION
100	SERVICIOS PERSONALES	13.364.357.619	604.391.925	13.968.749.544	11.875.492.825	2.093.256.719	10.209.718.994	1.665.773.831	85%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	4.905.173.938	1.452.796.708	6.357.970.646	2.668.943.742	3.689.026.904	2.161.176.846	507.766.896	42%
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	210.440.030	33.004.105	243.444.135	120.143.002	123.301.133	99.641.732	20.501.270	49%
500	INVERSION FÍSICA	1.043.400.000	352.000.000	1.395.400.000	598.525.940	796.874.060	67.041.440	531.484.500	43%
800	TRANSFERENCIAS	392.800.813	80.699.187	473.500.000	470.710.420	2.789.580	470.710.420	0	99%
900	OTROS GASTOS	4.000.000	31.500.000	35.500.000	32.141.060	3.358.940	31.825.602	315.458	91%
		19.920.172.400	2.554.391.925	22.474.564.325	15.765.956.989	6.708.607.336	13.040.115.034	2.725.841.955	70%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024



- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 200 SERVICIOS NO PERSONALES
- 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS
- 500 INVERSION FÍSICA
- 800 TRANSFERENCIAS
- 900 OTROS GASTOS

→ **Departamento de Contabilidad**

Conforme a los Estados Financieros imputados del 01/01/2024 al 31/12/2024.

INGRESOS

Ingresos Percibidos y Devengados del 01/01/2024 al 31/12/2024

LISTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS POR UNIDAD DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024								
GRUPO-SUB-GRUPO	DESCRIPCION	F.F.	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	%
1.13.000	SUAF-SRIA. DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES					27.585.047.612	27.585.047.612	100%
100	INGRESOS CORRIENTES					24.431.685.906	24.431.685.906	88,57%
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS					24.431.685.906	24.431.685.906	100,00%
132	TASAS Y DERECHOS		30			3.703.750.159	3.703.750.159	15,16%
14	REGISTROS VARIOS		30			304.340.827	304.340.827	8,22%
99	CANON Y OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		30			3.399.409.332	3.399.409.332	91,78%
133	MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTAR		30			20.727.935.747	20.727.935.747	84,84%
1	MULTAS		30			20.727.935.747	20.727.935.747	100,00%
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO					3.153.361.706	3.153.361.706	11,43%
340	SALDO INICIAL DE CAJA					3.153.361.706	3.153.361.706	100,00%
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONAL		30			3.153.361.706	3.153.361.706	100,00%
10	DE RECURSOS PROPIOS		30			1.902.449.190	1.902.449.190	100,00%

→ Informe Final de Recaudaciones percibidas en el ejercicio fiscal 2024

Total REGISTRADO EN CONCEPTO DE CANON	3.442.409.785
TOTAL REGISTRADO EN CONCEPTO DE ARANCELES	322.779.176
TOTAL RECUADADO (CANON - ARANCEL) EN EL EJERCICIO 2024	3.765.188.961
TOTAL REGISTRADO EN CONCEPTO DE MULTAS	20.727.935.747
TOTAL RECAUDADO FF-30 EN EL EJERCICIO 2024	24.493.124.708

→ EGRESOS/GASTOS VARIOS

Constituye la Deuda Flotante del ejercicio cerrado, se aclara que las retenciones aplicadas a los Servicios Personales no han sido transferidas desde el mes de enero, no obstante, se han realizado los asientos de egreso contable del monto liquido transferido hasta el mes de diciembre. La deuda flotante se compone de la siguiente manera:

Deuda Flotante	Monto por Grupo
Servicios Personales	1.665.773.831
Servicios No Personales	507.766.896
Bienes de Consumo e Insumo	20.501.270
Inversión Física	531.484.500
Otros Gastos	315.458
TOTAL CUENTAS POR PAGAR - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	2.725.841.955

Al cierre del Ejercicio se ha realizado la Obligación No Presupuestaria N° 10.365 por (G. 45.678.800), en virtud a la no emisión del EE necesario para la obligación contable presupuestaria del OG 536-Eq. de comunicación y señalamientos, a ser pagada a la COPACO S.A. en virtud al Contrato N° 357/2024, se precede al registro contable por Compromiso Financiero en virtud a lo expuesto es de conformidad al Artículo 117 de la Ley N° 7.228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” que dispone: “Autorizase al MEF a establecer los procedimientos contables a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para el registro, en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) de los compromisos financieros asumidos por la entrega efectiva de los bienes y/o servicios por parte de los proveedores y/o acreedores del Estado, en cumplimiento de contratos vigentes. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá en la reglamentación los procedimientos, requisitos y la dinámica contable correspondiente. Los pagos de estos gastos se efectuarán sobre la base de las Obligaciones Presupuestarias debidamente registradas en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)”.

Caja Chica

- Saldo Contable y de Caja en Efectivo: Cero guaraníes (G. 0)
- Saldo Contable y de Caja en Tarjeta: Cero guaraníes (G. 0)

Dirección de Administración

El presente informe se elabora en el marco de las disposiciones establecidas en el artículo 106 de la Ley N° 7228/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, en concordancia con la Ley 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”; y, de conformidad a las funciones y atribuciones de la Dirección Administrativa.

CONTENIDO

El informe incluye los estados y situación de las siguientes dependencias:

- ✓ Departamentos de Administración y Bienestar del Personal,
- ✓ Departamento de Servicios Generales,
- ✓ Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, y
- ✓ Departamento de UOC.

FUNCIONES:

La Dirección Administrativa es el área encargada de coordinar y controlar los procesos de administración de los recursos humanos, bienes, materiales, insumos y servicios de la institución, con la misión de ejecutar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales, conforme con las reglamentaciones vigentes, lineamientos establecidos por la institución en concordancia con los órganos de control, desarrollando las siguientes acciones:

→ Departamento de Administración y Bienestar del Personal

El Departamento de Administración y Bienestar del Personal trabaja permanentemente en el desarrollo de políticas de mejoras, en pos del funcionariado.

CANTIDAD TOTAL DE FUNCIONARIOS DE LA SEPRELAD	
*FUNCIONARIOS PERMANENTES	72
-Funcionarios permanentes comisionados a otras instituciones	7
*FUNCIONARIOS COMISIONADOS DE OTRAS INSTITUCIONES	18
*PERSONAL CONTRATADO	3
TOTAL	93

→ Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

El Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, se encarga de mantener el registro de todos los bienes inventariados y actualizado en el sistema para un adecuado control de los bienes de la SEPRELAD; supervisar los procesos de identificación, codificación, valorización y registro, aplicables al control patrimonial; y gestionar la reposición y provisión de útiles de oficina de la Institución.

- Presentación en tiempo y forma de informes patrimoniales a la Presidencia de la República.
- Gestión de provisión de útiles de oficina a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Mantenimiento del Inmueble finca 13.401 de la Ciudad de Lambaré.
- Se ha logrado verificar los saldos patrimoniales y contables en la Dirección General de Contabilidad Pública en la realización del cierre contable.
- Se realizó la baja de los bienes del SICO - MODULO REVA, conforme la Autorización Administrativa N° 239/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, donados a la Fundación Remar Paraguay, autorizado por Resolución SEPRELAD N° 259 de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Gestión del proceso y administración contractual para el llamado con Provisión de agua mineral.

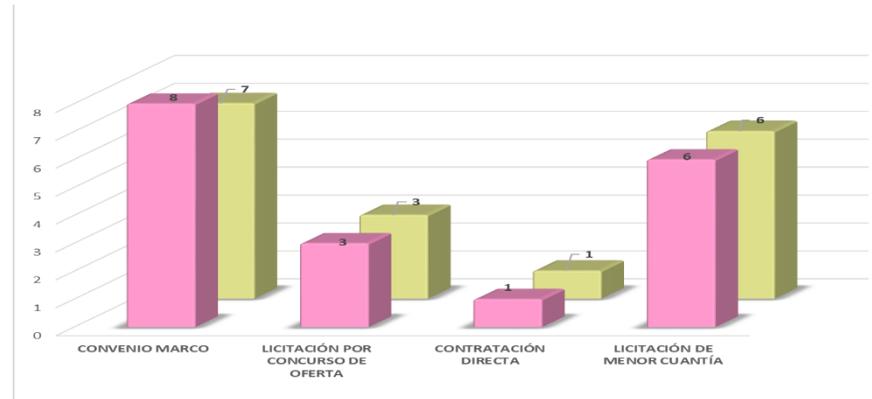
→ **Departamento de U.O.C.**

La Unidad Operativa de Contrataciones es la encargada de garantizar la implementación efectiva de los principios que rigen la materia de contrataciones públicas, para obtener las mejores condiciones de calidad y costo en la oportunidad requerida para el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

A diciembre la ejecución de los llamados de Bienes y Servicios conforme a los PAC'S aprobados, de acuerdo a las modalidades establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y sus reglamentaciones.

EJECUCIÓN DEL PAC EJERCICIO FISCAL 2024					
MODALIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO / ADJUDICADO	EN EJECUCIÓN	NO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
CONVENIO MARCO	8	7	0	1	88%
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA	3	3	0	0	100%
CONTRATACION DIRECTA	1	1	0	0	100%
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	6	6	0	0	100%
TOTALES	18	17	0	1	94%

El Concurso de oferta y Contratación Directa son procesos Ad Referéndum que se rigen por la Ley 2051/03.



→ **Departamento de Servicios Generales**

El departamento de Servicios Generales se encarga del control y administración del servicio de limpieza, mantenimiento de las dependencias a los efectos que reúnan las condiciones para el buen desempeño de las funciones, mantener el parque automotor en condiciones garantizando cobertura al momento que se requiera.

- ✓ Gestión del proceso y administración contractual para los llamados.
- ✓ Control de consumo de combustible.
- ✓ Control del parque automotor
- ✓ Mantenimiento básico de edificios

Comunicación

La Asesoría de Comunicación de la SEPRELAD, impulsa diversas iniciativas, que abarcan estrategias, políticas y acciones. Estas buscan fortalecer y coordinar la gestión de la comunicación pública. En esta línea, se han ejecutado actividades colaborativas para alcanzar sus objetivos estratégicos institucionales, delineados durante el ejercicio fiscal 2024.

→ La Asesoría de Comunicación de la SEPRELAD, ha llevado a cabo más de 200 noticias relacionadas a actividades oficiales de la ministra capacitaciones, talleres impartidos por directores, foros, entrevistas, materiales elaborados para los Sujetos Obligados, comunicados, decretos, resoluciones e informaciones relacionadas a esta Secretaría de Estado.

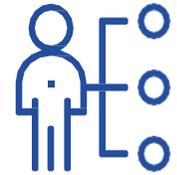
→ **Se realizaron monitoreo**, presentación y coordinación de contenidos para campañas, así como la gestión de prensa para acciones comunicacionales y el manejo de crisis, todo alineado con los objetivos del Gobierno Nacional.

→ **Se ha realizado el Plan de Comunicación Estratégica 2024 con el apoyo de la asistencia técnica de ABA ROLI**. Este plan busca involucrar al público en general y a los sujetos obligados no financieros en la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo, utilizando una variedad de canales de comunicación y actividades de capacitación.

→ **Creación y distribución de boletines informativos mensuales** para mantener informados a los stakeholders sobre las actividades y logros de la institución.

→ **Gestión de relaciones con periodistas y medios de comunicación** para asegurar una cobertura positiva de los eventos y actividades de la institución.

→ **Se establecieron nuevos canales de comunicación con la ciudadanía**, con presencia en Instagram, canal de difusión en WhatsApp, además se intensificaron los contenidos en redes sociales y sitio web de la SEPRELAD.



Más de
200
noticias

Difusión Comunicacional

Cumpliendo con las peticiones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y del Gobierno Nacional, se el rol de rectoría y apoyo en la gestión de materiales de difusión de gobierno, desarrollamos productos comunicacionales tanto para el MITIC, sus objetivos misionales como para distintos organismos y entidades del estado (OEE) siguiendo la línea de temas priorizados por el Gobierno Nacional.

Además de impulsar la correcta aplicación de la Marca de Gobierno en materiales y campañas de Ministerios, Secretarías, OPD y Presidencia de la República.

MITIC, se ha encargado de la producción de 897 materiales gráficos comunicacionales de los OEE en virtud del Decreto 2274/2019.

Asesoría de Campañas de Comunicación

En el ejercicio del primer semestre 2023 fueron llevados a cabo a través del trabajo interinstitucional, la asesoría, creatividad y producción de Campañas de Bien Público, impulsadas por los distintos Organismos y Entidades del Estado.

La Dirección General de Difusión Comunicacional ha desarrollado y articulado 6 campañas de concienciación e influencia en la ciudadanía, entre las que se destacan:

Campañas comunicacionales



Realización de flyers

FORO VIRTUAL
Semana Nacional de Prevención de Lavado de Activos

Todos Juntos Podemos Prevenir

PONENTES

Palabras de Apertura: LILIANA ALCARAZ (Ministra de la SEPRELAD) and SERGIO FRUTOS (Moderador)

Panelistas: JULIO BOGADO, LIZ DEL PADRE, ADA LIZ ROLÓN, VANESSA FRASQUERI, JOSHUA ADREU, SILVIA CASARREGO, FRANCISCO CABRESA, YOLANDA MOREL, MATIAS GARCETE, DENIS ROMANI, GRACIELA GARAY, ESTERAN PULLIN

Fecha: 28 de octubre al 1 de noviembre | Horario: 10:00 a 12.00 hs. | VÍA ZOOM EN LIVE

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SEPRELAD



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES PARAGUAY | PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTÝTYVA JEJOKORÁ SÁMBYHYHA

CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LA/FT/FP PARA EL SECTOR AUTOMOTORES

7 DE OCTUBRE 14.00 a 16.00 hs

Consultas: 0981-997158

Gobernación de Guairá Gral Díaz e/ Juan Pablo Segundo Villarrica - Paraguay

Cupos Limitados Sin costo

ATENCIÓN SECTOR INMOBILIARIO

SEPRELAD implementa el Módulo de Reportes de Operaciones (RO) en el SIRO para el sector inmobiliario.

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES PARAGUAY | PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTÝTYVA JEJOKORÁ SÁMBYHYHA

Informe Anual de Gestión Presidencial

El informe presidencial responde al mandato del Art. 238, inc. 8 de la Constitución Nacional: ... “Son deberes y atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República: ...8) Dar cuenta al Congreso, al inicio de cada período anual de sesiones, de las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo, así como informar de la situación general de la República y de los planes para el futuro”.

Esta Secretaría de Estado remitió las acciones llevadas a cabo en el año 2024.

Entre los que resaltó los siguientes tres ejes estratégicos:

- **Fortalecimiento del Sistema Anti Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP)**, en cuyo marco se llevan adelante las acciones tendientes a consolidar la efectividad del sistema paraguayo en la lucha contra estos flagelos.
- **Desarrollo Institucional:** En este eje se incluyen las iniciativas que se vienen implementando para optimizar la estructura organizacional de la SEPRELAD, mejorar la capacidad y formación de su personal, y potenciar la eficiencia de sus procesos internos.
- **Innovación Tecnológica:** La SEPRELAD viene realizando avances para incorporar y potenciar nuevas tecnologías para la detección, investigación y análisis de las actividades relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación.



Comunicados realizados para los Sujetos Obligados y ciudadanía

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) emitió comunicados para informar sobre las fechas de los reportes de operaciones, nuevas normativas de prevención de LA/FT/FP y sobre la implementación del Sistema SIRO para la remisión de los RO, trabajos de mantenimientos de sistemas informáticos, entre otros temas.



COMUNICADO

Los Sujetos Obligados, deberán realizar el pago del Canon Anual, correspondiente al ejercicio 2024, en base a la Resolución N° 30/2024.

Al ingresar al SIRO - Sección Cuentas, los Sujetos Obligados deberán descargar sus liquidaciones de pago de Canon Anual. A fin de obtener los montos actualizados, plazos e información completa para realizar sus respectivos pagos.

Los pagos se podrán realizar por depósito en ventanilla o Transferencia Bancaria en la Cuenta Corriente del Banco Nacional de Fomento N° 000-00-940031/8 -TESORO PÚBLICO-SEPRELAD DTO N° 4561, RUC N° 80007313-4.

Se deberá subir en dicho aplicativo, el duplicado de la boleta de depósito o comprobante de la transferencia, en un plazo máximo de 24 horas siguientes a la realización del pago, a los efectos de validar la obligación y se proceda a la emisión del Comprobante de Ingreso.

Los Sujetos Obligados que no cumplan con el pago del Canon Anual para el **31 de mayo** del corriente año, deberán abonar un recargo por mora del **2%** sobre el importe establecido, por cada mes adeudado.

Asimismo, los usuarios creados posteriormente al vencimiento, tendrán un plazo de un mes para abonar el pago del Canon Anual sin recargo alguno.

Pasado dicho plazo, se considerará el recargo por mora mencionado anteriormente. **Se detallan los montos determinados:**

<p>Gs. 1.017.183</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveedores de Servicios de Activos Virtuales • Juegos de azar 	<p>Gs. 8.164.691</p> <p>BANCOS</p>	<p>Gs. 1.062.240</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas Tipo C • Otorgantes de Crédito Dinerario / Casas de Crédito • Transporte o Atesoramiento de Valores o Caudales • Cajas de Seguridad
<p>Gs. 103.091</p> <p>OSFL - Nivel Segmentación 1</p>	<p>Gs. 4.082.346</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financieras y Fiduciarias • Casas de Cambios • Compañías de Seguros • Casas de Bolsas y Bolsa de Valores • Administradoras de Fondos • Cooperativas Tipo A y B • Remesadoras • EMPES 	<p>Gs. 309.273</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritorios • Inmobiliarias • Automotores • Compra - venta de Joyas, Piedras y Metales Preciosos • OSFL - Nivel Segmentación 2
<p>Gs. 412.364</p> <ul style="list-style-type: none"> • OSFL - Nivel Segmentación 3 • Organizaciones Políticas 	<p>Gs. 206.182</p> <p>Casas de empeño</p>	



GOBIERNO DEL PARAGUAY | SEPRELAD



COMUNICADO

La SEPRELAD comunica que, atendiendo a la emisión de la Resolución N° 216/2023 y su modificatoria, por la cual se abroga la Resolución N° 135/2020, todas las capacitaciones requeridas para el registro de **Audidores Externos** especializados en PLA/FT, conforme a la resolución 218/2020, tienen un **único tratamiento**, por tanto **no se descuentan puntos** a ningún evento de formación.

Agradecemos a los Audidores Externos por ser nuestros aliados estratégicos en la lucha contra el lavado de activos (LA) y financiamiento del terrorismo (FT).



GOBIERNO DEL PARAGUAY | SEPRELAD



COMUNICADO

La SEPRELAD, informa que, a efectos de trabajos de mantenimiento de las redes eléctricas en el área cultural del Banco Central del Paraguay, se tendrán intermitencias en los siguientes servicios: Página web www.seprelad.gov.py, SIRO, E-porandu, Infosep y en los correos institucionales.

Este mantenimiento programado tendrá una duración de 48 horas continuas desde el sábado 28 de setiembre hasta el domingo 29 de setiembre.

Recordamos a la ciudadanía que este trabajo es crucial para asegurar las instalaciones eléctricas y así garantizar que el suministro de energía para nuestros servicios se mantenga estable y seguro.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | SEPRELAD



COMUNICADO

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) comunica que se encuentra realizando controles en el marco de los procedimientos, obligaciones y medidas que los Sujetos Obligados deben dar cumplimiento conforme a las resoluciones UIF - SEPRELAD N° 196/2020, que reglamenta el sistema de prevención de LA/FT y la N° 216/2021, que autoriza la implementación del SIRO para la remisión de los Reportes Operaciones (RO).

En esta oportunidad, los controles se están centrando en el **Sector Automotores**, por lo que se solicita a los Sujetos Obligados del sector referido se sirvan revisar las direcciones de los correos electrónicos declarados ante la SEPRELAD para mantenerse informados de las comunicaciones emitidas.

Asimismo, se insta a los Sujetos Obligados de todos los sectores a ingresar al Sistema **SIRO** en la página web de la SEPRELAD <https://www.seprelad.gov.py/> para dar cumplimiento a sus obligaciones.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | SEPRELAD



COMUNICADO

Se comunica a los **SUJETOS OBLIGADOS** que la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) ha establecido a través de la Resolución N° 226/2024, un **periodo excepcional para regularización de deudas** correspondientes al **Pago del Canon** por el uso del **SIRO** (Sistema Integrado de Reporte de Operaciones), de ejercicios fiscales anteriores, **sin recargos por mora**, siempre que se realice la **cancelación total** de la deuda hasta el **30 de junio de 2024**.

Asimismo, se prorroga hasta el **30 de junio del corriente año** el vencimiento para el pago del canon anual del Ejercicio Fiscal 2024.

En la **Sección Cuentas del SIRO**, los Sujetos Obligados deberán descargar las liquidaciones de los pagos pendientes y subir sus comprobantes de pagos (boletas de depósitos o comprobantes de transferencias) en un plazo máximo de **24 (veinticuatro) horas posteriores** a su realización, para la emisión de los **Comprobantes de Ingresos**, necesarios para la finalización del proceso de pago.

En el caso de que los Sujetos Obligados no den cumplimiento al pago total de sus deudas, una vez vencido el plazo establecido, los antecedentes serán remitidos a la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SEPRELAD, **a fin de iniciar las acciones judiciales que correspondan para su cobro compulsivo**.

Ante cualquier consulta o inconveniente, favor comunicarse con el departamento de Tesorería al (021) 600 435 interno 6149/6145 o al correo tesoreria@seprelad.gov.py.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | SEPRELAD

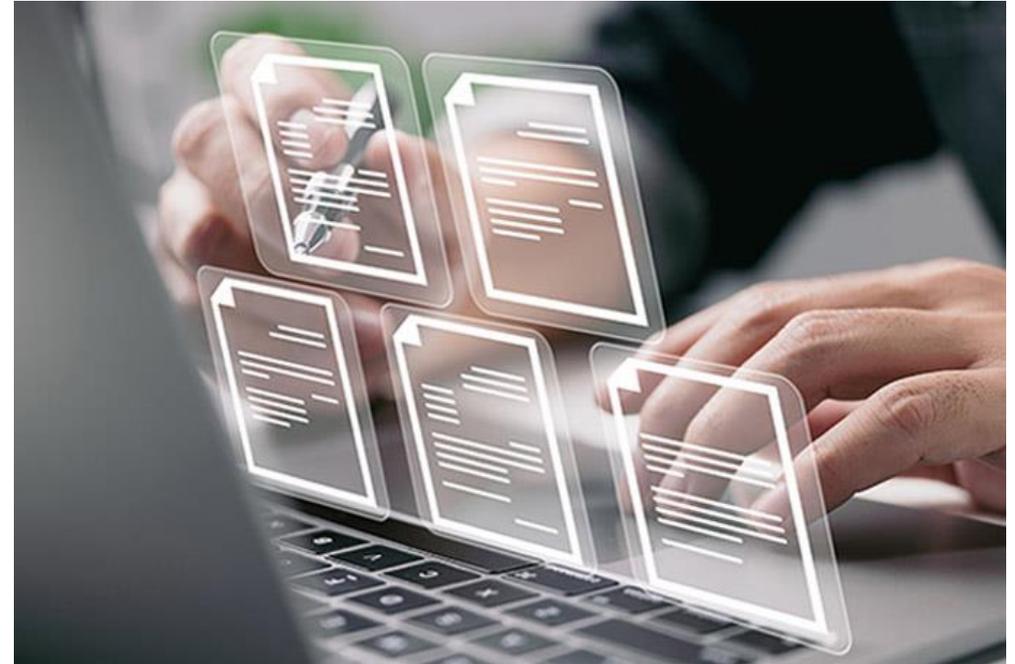
Desafíos

Con el fin de lograr mejores resultados con relación a la implementación de políticas públicas de Gobierno tendientes a promover gestiones transparentes en el ejercicio de la función pública, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SEPRELAD asume el compromiso de crear, implementar y socializar procedimientos que detecten LOS MECANISMOS MÁS EFICACES Y EFICIENTES DE TRABAJO traduciéndose esto en una mejora continua en los procesos de rendición de cuentas al ciudadano para el ejercicio 2025, en base a las evidencias de la implementación de procesos del año 2024.

En ese contexto, la SEPRELAD reafirma su misión de regular, supervisar y analizar información relevante para prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, contribuyendo al bienestar de la sociedad y la economía nacional.

Los actuales DESAFIOS como institución CONSISTEN en educar y sensibilizar a la ciudadanía acerca de los riesgos y consecuencias del lavado de activos, fomentar una cultura de cumplimiento y responsabilidad. Esto incluye campañas informativas accesibles y efectivas, que pueden generar conciencia sobre cómo estas actividades afectan la economía y la sociedad.

Por otro lado, lograr que los sujetos obligados (instituciones financieras, notarios, inmobiliarias, entre otros) identifiquen y reporten operaciones sospechosas es clave. Para ello, es importante ofrecer capacitaciones continuas, guías claras y garantizar un sistema de reporte ágil y confidencial. También es esencial la retroalimentación y el acompañamiento por parte de la SEPRELAD para asegurar el cumplimiento y resolver duda.



Consideraciones Finales

La rendición de cuentas es un principio fundamental en cualquier institución pública, más aun en la SEPRELAD, en donde se manejan temas técnicos como la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Este proceso no solo garantiza el uso eficiente de los recursos asignados, sino que también refuerza la confianza de la ciudadanía y de los actores nacionales e internacionales en su labor. Esto es vital, dado que el cumplimiento de estándares globales, como los establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), depende en gran medida de la percepción de integridad y eficacia de la institución.

Uno de los principales desafíos para la SEPRELAD en el ámbito de la rendición de cuentas es la complejidad de su misión. La naturaleza técnica y a veces confidencial de su trabajo puede dificultar la comunicación clara y accesible de sus logros y actividades a la ciudadanía. Además, en un contexto donde la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo involucra múltiples actores y requiere una coordinación interinstitucional efectiva, resulta esencial que los procesos de rendición de cuentas incluyan mecanismos de evaluación colaborativa. Esto ayudaría a identificar puntos de mejora y fortalecer la cooperación entre las partes involucradas.

Para enfrentar estos desafíos, la SEPRELAD podría adoptar un enfoque basado en la transparencia proactiva y la participación ciudadana. Esto implica no solo presentar informes periódicos de actividades, sino también generar espacios de diálogo con la sociedad civil, los sujetos obligados y otros interesados. Tales iniciativas podrían incluir la publicación de casos de éxito en la detección de operaciones sospechosas (respetando la confidencialidad) o el desarrollo de foros educativos que expliquen cómo la institución cumple con su rol en el sistema de prevención y control.

Otro aspecto crucial es el fortalecimiento de los sistemas internos de monitoreo y evaluación. Al implementar herramientas tecnológicas que permitan un seguimiento preciso y en tiempo real de las acciones y resultados, la SEPRELAD no solo optimizaría sus recursos, sino que también dispondría de datos sólidos para respaldar sus informes de rendición de cuentas. La adopción de estándares internacionales de auditoría y la capacitación continua de su personal en estas prácticas también resultan fundamentales.

En conclusión, la SEPRELAD no solo cumple con sus obligaciones legales, sino que también refuerza su posición como un actor principal en la protección de la economía nacional y global contra amenazas financieras ilícitas.





SECRETARÍA DE
**PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES**
PARAGUAY

Edificio del BCP • Federación Rusa c/
Augusto Roa Bastos
Asunción, Paraguay
(+595 21) 600-435 ((+595 21) 7290505
www.seprelad.gov.py